

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Estados contables al 31 de diciembre de 2015 junto con los Informes de los

Audidores independientes y de la Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

C.U.I.T.: 30-69243266-1

Domicilio Legal: Tucumán 2545

Santa Fe - Provincia de Santa Fe

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos auditado (a) los estados contables adjuntos de NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. ("la Entidad"), y (b) los estados contables consolidados adjuntos de NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. y su sociedad controlada, que comprenden los correspondientes estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2015, y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Las cifras resumidas (expresadas en miles de pesos) que surgen de los estados contables individuales adjuntos de NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. al 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

Total del Activo 25.243.911

Total del Pasivo 20.601.328

Total del Patrimonio Neto 4.642.583

Ganancia neta del ejercicio 1.335.563

Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad en relación con los estados contables

2. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad y la presentación de los estados contables en su

conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. y la situación patrimonial de NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. y su sociedad controlada al 31 de diciembre de 2015, y los respectivos resultados y flujos de efectivo y sus equivalentes correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables

5. Llamamos la atención sobre la nota 4. a los estados contables individuales adjuntos, en la que se describen y cuantifican las principales diferencias en los criterios de medición que resultan de comparar a las normas contables del B.C.R.A. utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos, con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Santa Fe. Esta cuestión no modifica la conclusión expresada en el párrafo 4. pero las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los estados contables adjuntos.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances de NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. Asimismo, los estados contables de NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y con las condiciones establecidas en la Resolución N° 2.204 del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe de fecha 26 de noviembre de 2001.

b) Al 31 de diciembre de 2015, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$31.128.801, no siendo exigible a esa fecha.

c) Hemos aplicado en nuestra auditoría de los estados contables individuales de NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

d) Al 31 de diciembre de 2015, la deuda devengada en concepto de impuesto a los ingresos brutos con destino a la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$25.655.256, no siendo exigible a esa fecha.

e) Al 31 de diciembre de 2015, según surge de la nota 16. a los estados contables adjuntos, la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.

Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 10 de febrero de 2016

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E. Santa Fe – Mat. 7/198 – Ley N° 8738

KAREN GRIGORIAN

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. Santa Fe – Mat. N° 15495 – Ley N° 8738

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. OPERACIONES de la entidad

En el marco del Contrato de Vinculación establecido por el Decreto Provincial N° 1.085/09, de fecha 17 de junio de 2009, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Entidad, con fecha 18 de junio de 2009, ésta presta sus servicios principalmente como:

i) Agente Financiero del Estado Provincial, por lo que tiene exclusividad en la prestación, entre otros, de los servicios de transferencia de recursos provenientes de la recaudación de impuestos a las cuentas corrientes oficiales, la administración de la operatoria de distribución de recursos de coparticipación a los municipios, la atención de las órdenes de pago de haberes de la totalidad de los agentes de la Administración Pública Provincial y el cobro de todos los impuestos provinciales que sean recaudados por la Administración Provincial de Impuestos.

ii) Caja obligada del Gobierno, por lo que se depositan obligatoria y exclusivamente en la Entidad los ingresos y demás depósitos en efectivo o valores de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia, los depósitos judiciales en efectivo, títulos o valores a la orden de los Tribunales Provinciales, con excepción de los correspondientes a los Tribunales de la Ciudad de Rosario, y los depósitos en dinero o títulos que se realicen en garantía de contratos y licitaciones del Gobierno Provincial.

Dicho convenio tiene una duración de 5 años, a partir del 1° de julio de 2009 el cual, a su vencimiento, podía ser renovado por otro período igual. Con fecha 31 de marzo de 2014 la Provincia de Santa Fe, a través de la Resolución 131/14, resolvió prorrogar por el plazo de 5 años el mencionado convenio, con vigencia a partir del 1° de julio de 2014.

Por otra parte, como consecuencia del proceso de venta del paquete accionario de la Entidad acontecido durante el año 2003, Banco de San Juan S.A. mantiene el 93,39% del capital social y de los votos.

Como consecuencia del proceso de adquisición del paquete de acciones ordinarias de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (NBER), acontecido durante el año 2005, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad mantiene el 64,42% del capital social y el 100% de los votos de dicha Entidad.

Adicionalmente, SEDESA es titular de 95.000.000 de acciones preferidas de VN \$1 cada una, con una prima de emisión de igual importe y con una preferencia patrimonial consistente en el derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables, que surgen de los registros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

2.2. Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Entidad, de estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

2.3. Unidad de medida

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha la incorporación de ajustes para reflejar dichas variaciones, de acuerdo con lo previsto en las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Santa Fe y a lo requerido por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 441 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).

Sin embargo, la existencia de variaciones importantes como las observadas en los últimos ejercicios en los precios de las variables relevantes de la economía que afectan los negocios de la Entidad, tales como el costo salarial, la tasa de interés y el tipo de cambio, igualmente podrían afectar los presentes estados contables, por lo que esas variaciones deberían ser tenidas en cuenta en la interpretación de la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo que revela la Entidad en los estados presentes contables.

2.4. Estados contables consolidados

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A. la Entidad presenta como información complementaria los estados contables consolidados con su sociedad controlada Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (ver Cuadro I).

2.5. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables 31 de diciembre de 2015 se presentan en forma comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2014 (cierre del ejercicio anterior).

2.6. Estados de flujo de efectivo y sus equivalentes

La partida “Efectivo” de los estados de flujo de efectivo y sus equivalentes incluye las cuentas a la vista que integran el rubro Disponibilidades.

2.7. Principales criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia establecido por el B.C.R.A. vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil correspondiente. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

b) Títulos públicos y privados:

Tenencias registradas a valor razonable de mercado:

Al 31 de diciembre de 2014, se valoraron a su valor de cotización. Las diferencias de cotización fueron imputadas al estado de resultados.

Tenencias registradas a costo más rendimiento:

Se valoraron al valor de incorporación incrementado por el devengamiento de la tasa interna de rendimiento, neto de la cuenta regularizadora correspondiente, comparado, a su vez, con los valores de cotización. Dicho devengamiento fue imputado a los correspondientes estados de resultados.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el valor presente calculado por la Entidad para estas especies asciende a 17.488 y 3.795, respectivamente.

Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. – Tenencias con volatilidad publicada por el B.C.R.A. (cartera propia y afectadas a operaciones de pase):

Se valoraron de acuerdo con el último valor de cotización vigente para cada instrumento. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. – Tenencias sin volatilidad publicada por el B.C.R.A. (cartera propia y afectadas a operaciones de pase):

Se valoraron al valor de incorporación incrementado en función a la tasa interna de rendimiento, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descrito en 2.7.a), en caso de corresponder. Los devengamientos de la tasa interna de rendimiento mencionada precedentemente fueron imputados a los correspondientes estados de resultados.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados. Respecto de los clientes clasificados en situación “con problemas” y/o “riesgo medio” o categorías subsiguientes, no se devengó interés alguno desde el momento en que se verificó tal situación.

d) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER):

Los créditos y obligaciones han sido actualizados por aplicación del CER del último día hábil correspondiente.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con

las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

f) Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término (vinculadas o no a operaciones de pase):

Se valoraron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, teniendo en cuenta las primas devengadas al cierre del último día hábil correspondiente. Los devengamientos de las primas fueron imputados a los correspondientes estados de resultados.

g) Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término (vinculadas o no a operaciones de pase):

De moneda extranjera: se valoraron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre del último día hábil correspondiente. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

De títulos públicos: al 31 de diciembre de 2014, se valoraron de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.7.b). Las diferencias de cotización o el devengamiento de la tasa interna de rendimiento, según corresponda, fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

h) Obligaciones negociables sin cotización:

Se valoraron al costo de incorporación acrecentando el valor de las tenencias en función a la tasa interna de rendimiento al cierre del último día hábil correspondiente. Los devengamientos de la tasa interna de rendimiento mencionada precedentemente fueron imputados a los correspondientes estados de resultados.

i) Certificados de participación y Títulos de deuda de fideicomisos financieros - Sin cotización:

Se valoraron a su valor nominal más los correspondientes intereses devengados al cierre del último día hábil correspondiente, según las condiciones de emisión de los mismos, neto de las correspondientes provisiones por riesgo de desvalorización. Los intereses devengados fueron imputados a los correspondientes estados de resultados.

j) Créditos por arrendamientos financieros:

De acuerdo con la Comunicación "A" 5047 y complementarias del B.C.R.A., se valoraron al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas pendientes de cobro (excluyendo las cuotas contingentes), del valor residual previamente pactado y de las opciones de compra, por los contratos de arrendamientos financieros en los cuales la Entidad reviste la figura de arrendador. El valor descontado es calculado mediante la aplicación de la tasa de interés implícita de cada contrato de arrendamiento. Este criterio no difiere sustancialmente del utilizado hasta el comienzo de la vigencia de la citada Comunicación.

Los contratos de arrendamientos financieros vigentes no representan saldos significativos respecto al total de financiaciones otorgadas por la Entidad. Adicionalmente, las características de los mismos se encuentran dentro de las habituales para este tipo de operaciones concertadas en el mercado financiero argentino.

k) Participaciones en otras sociedades:

Controladas:

i. Del país - Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

No controladas:

i. Del país: se valoraron al costo de adquisición reexpresado, de acuerdo con lo indicado en la nota 2.3., sin superar el importe que surge de aplicar el método del valor patrimonial proporcional.

ii. Del exterior - Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.: se valuó al costo de adquisición reexpresado, de acuerdo con lo indicado en la nota 2.3., sin superar el importe que surge de aplicar el método del valor patrimonial proporcional, convertido a pesos, de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.7.a).

l) Bienes de uso y diversos:

Se valoraron a su costo de adquisición reexpresado, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Al cierre del período, la Entidad posee un inmueble proveniente de la conformación de la unidad de negocios durante su privatización, valuado en 1.028, cuya escrituración se encuentra en trámite ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Por otra parte, durante el período la Entidad perfeccionó un contrato de permuta de inmuebles con Banco Santa Fe SAPEM por el

cual se transfieren mutuamente el dominio de los mismos. Mediante la escritura N° 203 de fecha 10 de diciembre de 2015 se procedió a escriturar los inmuebles intervinientes.

m) Bienes intangibles - Llave de negocio y Gastos de organización y desarrollo: se valoraron a su costo de incorporación reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 2.3., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

n) Indemnizaciones al personal de la Entidad:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

o) Previsiones del pasivo:

La Entidad posee ciertos pasivos contingentes en relación con reclamos, juicios, sumarios administrativos y otros procesos existentes o potenciales, incluyendo aquellos relacionados con responsabilidades laborales y de otra naturaleza. La Entidad registra pasivos cuando es probable que las futuras pérdidas puedan ocurrir y cuando esas pérdidas puedan ser razonablemente estimadas.

p) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con el criterio descrito en la nota 2.3., excepto el rubro "Capital social" el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste de su reexpresión se incluye en el rubro "Ajuste al patrimonio".

q) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, cargo por incobrabilidad, ingresos y egresos por servicios, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados de acuerdo con el criterio descrito en la nota 2.3.

Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.3.

r) Cuentas de Orden:

Opciones de compra tomadas y venta lanzadas: se valoraron al precio de ejercicio al cierre del último día hábil correspondiente. Ver nota 11.a).

Operaciones a término sin entrega del subyacente: se valoraron al valor de cotización a cada vencimiento de los activos subyacentes, vigente al último día hábil correspondiente. Las diferencias de cotización se imputaron a los correspondientes estados de resultados. Ver nota 11.c).

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

La Entidad determina el cargo contable del impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo.

Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta que fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, el mencionado gravamen se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1 %, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el importe determinado en concepto de impuesto a las ganancias por 479.728 y 387.580, fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y se imputó a los resultados de cada ejercicio, en el rubro "Impuesto a las ganancias".

Por otra parte, la Entidad y su sociedad controlada presentaron en el mes de diciembre de 2015 ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) un pedido de repetición en los términos de la Ley de Procedimientos Fiscales del impuesto a las ganancias

por aplicación del ajuste por inflación impositivo por el período fiscal 2014 por un total de 168.544 y 92.353, respectivamente, por considerar que el impuesto determinado calculado sobre el resultado impositivo histórico resulta confiscatorio. A la fecha de los presentes estados contables, la AFIP no se ha expedido sobre la presentación efectuada, contando con 90 días hábiles para hacerlo.

4. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES ARGENTINAS VIGENTES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las normas contables profesionales argentinas vigentes en la provincia de Santa Fe difieren en ciertos aspectos de los criterios de valuación de las normas contables establecidas por el B.C.R.A. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

a) Tenencias de títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria del B.C.R.A.: estas tenencias (en cartera propia y afectadas en garantía) se valúan en función de reglamentaciones y normas específicas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. que establecen, entre otras cuestiones, la utilización de valores presentes, valores técnicos y cuentas regularizadoras del activo.

La situación particular de la Entidad, en relación con estas tenencias, es la siguiente:

Títulos públicos – Tenencias registradas a costo más rendimiento: la Entidad y su sociedad controlada aplican el criterio de valuación que se detalla en la nota 2.7.b). De acuerdo con las normas contables profesionales dichos títulos deben valuarse a sus valores corrientes.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la sociedad controlada mantenía activado en el rubro Bienes Intangibles las diferencias negativas generadas al 1° de marzo de 2011 por aplicación de la Comunicación “A” 5180 y complementarias del B.C.R.A., netas de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Conforme a las normas contables profesionales, dichas diferencias debieron ser imputadas a resultados en el momento en que fueron generadas.

Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. – Tenencias sin volatilidad publicada: la Entidad y su sociedad controlada aplican el criterio de valuación que se detalla en la nota 2.7.b), y mantienen imputados en este rubro Letras del B.C.R.A. sin volatilidad. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente.

b) Impuesto a las ganancias: tal como se menciona en la nota 3 la Entidad y su sociedad controlada determinan el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, según el cual (i) en adición al impuesto corriente a pagar, se reconoce un crédito (si se cumplen ciertas condiciones) o una deuda por impuesto diferido, correspondientes al efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y (ii) se reconoce como gasto (ingreso) por impuesto, tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido originado en el nacimiento y reversión de las mencionadas diferencias temporarias en el período. Asimismo, bajo las normas contables profesionales se reconoce un activo por impuesto diferido cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en tanto ellas sean probables.

c) Participaciones en otras Sociedades – En entidades financieras: la sociedad controlada Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. preparó sus estados contables de acuerdo con las normas del B.C.R.A., las cuales presentan diferencias con las normas contables profesionales.

De haberse aplicado las normas contables profesionales argentinas vigentes, el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2015 y 2014, hubiera aumentado en aproximadamente 94.300 y 47.600, respectivamente. Por otra parte, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y 2014, hubiera aumentado en aproximadamente 46.700 y 19.800, respectivamente.

5. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (N.I.I.F.)

Con fecha 12 de febrero de 2014, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 5541 mediante la cual fueron establecidos los lineamientos generales para un proceso de convergencia hacia las N.I.I.F. emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.B. por su siglas en inglés), para la confección de estados contables de las entidades bajo su supervisión correspondientes a ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2018, así como de sus períodos intermedios.

De acuerdo con dicho proceso de convergencia, las entidades financieras han elaborado y presentado al B.C.R.A. su propio plan de convergencia junto con la designación de un responsable, conforme a lo requerido por la Comunicación “A” 5635 del B.C.R.A.

Adicionalmente, a la fecha la Entidad presentó ante el B.C.R.A. el Informe de Avance del plan de convergencia presentado originalmente, junto con el correspondiente informe de auditoría interna, de acuerdo con lo requerido por la normativa mencionada.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra en etapa de implementación del mencionado proceso de convergencia hacia las N.I.I.F.

6. APERTURA DE LAS CUENTAS “OTRAS” QUE SUPERAN EL 20% DEL TOTAL DE CADA RUBRO

La composición de la cuenta Otros/as de los Estados de situación patrimonial y de resultados es la siguiente:

31-12-2015 31-12-2014

a) Créditos diversos – Otros

Dividendos a cobrar NBER 323.050 -

Anticipos de impuestos 310.787 235.280

Deudores Varios 182.227 130.750

Depósitos en garantía 180.824 183.656

Préstamos al personal 175.495 125.527

Pagos efectuados por adelantado 37.022 14.752

Otros 2.383 626

1.211.788 690.591

b) Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras:

Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros 465.440 239.832

Otras retenciones y percepciones 74.773 67.793

Diversas sujetas a efectivo mínimo 45.900 41.172

Aporte al fondo de garantía de los depósitos a pagar 10.496 7.913

Órdenes de pago previsionales pendientes de liquidación 2.926 5.319

Comisiones devengadas a pagar 2.433 7.946

Otras 2.431 2.398

604.399 372.373

c) Obligaciones diversas – Otras

Impuestos a pagar 568.895 451.815

Acreedores varios 262.524 179.476

Remuneraciones y cargas sociales a pagar 134.728 131.765

Cobros efectuados por adelantado – Cajas de seguridad 9 4

966.156 763.060

d) Cuentas de orden deudoras – De control – Otras:

Valores al cobro y valores por debitar 2.161.818 2.637.934

Valores en custodia 1.009.586 1.269.195

3.171.404 3.907.129

e) Egresos por servicios – Otros:

Canon contrato de vinculación 106.944 77.435

Impuesto a los ingresos brutos 102.138 40.800

Correspondencia a clientes 50.729 40.959

Administración de tarjetas de crédito 42.501 41.266

Egresos por venta de servicios bancarios 36.352 11.426

Egresos por promociones de tarjetas de crédito 30.054 17.361

Transportadora de caudales 25.561 24.871

Otros 19.600 17.947

413.879 272.065

f) Pérdidas diversas – Otras:

Multas y Reclamos Anses 16.773 15.555

Donaciones 8.940 5.182

Impuesto sobre los ingresos brutos 6.995 2.020

Aporte obra social bancaria 6.876 5.795

Cargo por opción de compra de acciones preferidas 3.800 3.800

Pérdidas por causas judiciales 3.372 2.835

Otros 10.466 5.882

57.222 41.069

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad mantiene los siguientes activos de disponibilidad restringida:

a) El rubro “Otros créditos por intermediación financiera” incluye: 384.969, en cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

b) El rubro “Participaciones en otras sociedades – Otras” incluye: 30.000, correspondientes a los aportes realizados en carácter de socio protector al fondo de riesgo de Garantizar S.G.R.

c) El rubro “Créditos diversos” incluye depósitos en garantía por: 63.505, destinados al cumplimiento de las operaciones de compra-venta de moneda extranjera a término en Rosario Futures Exchange (ROFEX).

48.112, en Lebacs destinadas al cumplimiento de las operaciones de compra-venta de títulos con el Mercado Abierto Electrónico y OCT.

38.688, a favor de las entidades administradoras de tarjetas de crédito.

18.543, en títulos públicos (BAADE) en garantía de la operatoria establecida por la Comunicación “A” 5089 del B.C.R.A., adelantos del B.C.R.A. a las entidades financieras con destino a financiamientos al sector productivo.

11.651, en garantía destinados al cumplimiento del contrato de vinculación con la Provincia de Santa Fe, mencionado en nota 1.

325, por otros conceptos.

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES del art. 33° - ley n° 19.550 y otras sociedades RELACIONADAS

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

a) Como consecuencia del proceso de adquisición del paquete de acciones ordinarias de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., y en virtud de ciertas disposiciones del Comité Directivo del Fondo de Garantía de los Depósitos relacionadas con dicho proceso, con fecha 23 de agosto de 2005, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y SEDESA suscribieron un contrato de opción de compra y opción de venta sobre las acciones preferidas de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., por el cual, mediante la opción de compra Nuevo Banco de Santa Fe S.A. tendrá derecho a adquirir las acciones preferidas de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. las que deberán ser pagadas a los quince años, contados desde la fecha de toma de posesión de dicha Entidad, con más un interés del 4% anual pagadero conjuntamente con el precio. Asimismo, dicha opción de compra podrá ser ejercida por el adquirente (y solo por éste) en cualquier momento desde la fecha de toma de posesión del banco.

Adicionalmente, mediante la opción de venta el Fondo de Garantía de los Depósitos tendrá derecho a vender a Nuevo Banco de Santa Fe S.A. las acciones preferidas de las que es titular Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Dicha opción de venta podrá ser ejercida por SEDESA a los quince años, contados a partir de la fecha de emisión de las acciones preferidas o en los casos de aceleración que convenga SEDESA y Banco de la Nación Argentina oportunamente.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad mantiene registradas opciones de compra tomadas y venta lanzadas por la adquisición de las acciones preferidas de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. por 134.374 y 130.574, respectivamente.

b) Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad mantenía concertadas operaciones de pase activos y pasivos de títulos públicos (Letras y Notas del B.C.R.A.) por 61.342 y 486.100, respectivamente. Dichas operaciones se encontraban registradas en los rubros "Otros créditos por intermediación financiera - Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término" y "Otras obligaciones por intermediación financiera - Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término", respectivamente. Adicionalmente, a esa fecha, el valor de mercado de las especies transadas ascendía para los pases activos a 68.346 y para los pases pasivos a 563.927 y se encontraban registradas en los rubros "Otras obligaciones por intermediación financiera - Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término" y "Otros créditos por intermediación financiera - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término", respectivamente.

Los resultados netos (pérdida) generados por la Entidad como consecuencia de sus operaciones de pase, concertadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a 26.280 y 22.678, respectivamente, y se encuentran imputados en el rubro "Egresos financieros - Otros".

c) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad mantenía concertadas operaciones de compra a término de moneda extranjera por 632.513 y 804.301, respectivamente. Dichas operaciones se encontraban registradas en el rubro "Cuentas de orden - Deudoras - De Derivados - Valor "nacional" de operaciones a término sin entrega del subyacente". Asimismo, la Entidad mantenía concertadas operaciones de venta a término de moneda extranjera por 419.350 y 760.441, respectivamente. Dichas operaciones se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de orden - Acreedoras - De Derivados - Valor "nacional" de operaciones a término sin entrega del subyacente".

Los resultados netos (ganancia) generados por la Entidad como consecuencia de sus operaciones compensadas a término, concertadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a 10.196 y 5.109, y se encuentran imputados en el rubro "Ingresos financieros - Otros".

12. CESIÓN de bonos del gobierno nacional (boden 2007)

El 30 de enero de 2002 la Entidad prestó conformidad a la cancelación de la asistencia crediticia otorgada al ex-Banco General de Negocios S.A. (BGN) por miles de U\$S 30.000 al 31 de diciembre de 2001 mediante la cesión de una cartera de préstamos en situación 1 y 2, con garantías reales o a sola firma, sin recurso contra el cedente, por un valor de miles de U\$S 30.001, que convertida a pesos al tipo de cambio oficial a ese momento, representaba la suma total de 42.001.

Del total de la cartera cedida, 21.622 correspondían a préstamos en dólares estadounidense que, en virtud del Decreto N° 214/02, fueron convertidos a pesos al tipo de cambio de U\$S1 = \$1. El ex-Banco General de Negocios S.A. aceptó reducir el precio de la cesión de cartera y, para cancelar el exceso que había recibido, cedió a la Entidad el 5 de abril de 2002, todos los derechos que le correspondían sobre los bonos a recibir por la compensación establecida por el Decreto N° 905/02 y la Comunicación "A" 3825 y complementarias del B.C.R.A., por la pesificación asimétrica de sus préstamos en dólares, por hasta un VN 8.649, equivalente a lo pagado en exceso por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Dada la amortización del bono compensador al 31 de diciembre de 2015, el crédito a cobrar asciende a 14.924 y se encuentra registrado en el rubro "Créditos diversos".

Con fecha 7 y 12 de septiembre de 2012, mediante exptes. N° 42671/2012 y 43928/2012, la Entidad manifestó al B.C.R.A. el agotamiento del pedido hecho judicialmente en autos "Banco General de Negocios S.A. s/Quiebra" para que se le entregaran a la Entidad los bonos que le fueran cedidos y reiteró el pedido de resolución del recurso de alzada interpuesto el 28 de octubre de 2008, en el expediente N° 100.299/05, recurso en el que impugnara las resoluciones N° 177/06 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, de fecha 17 de mayo de 2006 y N° 20/08 del Presidente del B.C.R.A. de fecha 15 de febrero de 2008, que denegaron al ex Banco General de Negocios S.A. la compensación de la cartera cedida, cuyos fundamentos amplió. También pidió

que se acumule a dicha actuación el expte. 53502/2008 por el que tramitó el pedido de la Entidad de entrega de los bonos de compensación que le cediera el entonces Banco General de Negocios S.A. a la que, por los motivos apuntados, no se hiciera lugar. A la fecha tales peticiones no han sido resueltas.

13. SANCIONES APLICADAS a la entidad financiera Y SUMARIOS INICIADOS POR EL B.C.R.A.

Con fecha 8 de enero de 2015, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5689 solicitando que se detallen en nota a los estados contables las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueran aplicadas o iniciadas por el B.C.R.A., la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), la C.N.V. y la Superintendencia de Seguros de la Nación, así como para dar información de los sumarios iniciados por el B.C.R.A. A la fecha de emisión de los estados contables, la Entidad mantiene los siguientes sumarios iniciados por el B.C.R.A.:

Sumario Penal Cambiario N° 3999 (Expediente N° 100.100/05): con fecha 31 de diciembre de 2008, la Entidad fue notificada de la Resolución N° 265 del B.C.R.A. (de fecha 23 de diciembre de 2008) relacionada con la apertura del Sumario Penal Cambiario N° 3999. En dicha Resolución se atribuye a la Entidad y a uno de sus gerentes haber concertado con un cliente dos operaciones de venta de moneda extranjera (por las sumas de U\$S 300.000 y U\$S 700.000, respectivamente) en exceso al límite permitido para el mes de enero de 2003. Se cita como hecho que origina el cargo imputado el que las operaciones de cambio mencionadas fueron relacionadas con el pago de un amparo judicial, interpretando la autoridad de contralor que las ventas de cambio no se originaron en el pago de un amparo, como originalmente se había supuesto, sino que fueron realizadas voluntariamente por el cliente para aplicar parte del dinero recibido a consecuencia del cobro del convenio, concluyendo que tanto la Entidad como el cliente incurrieron en un incumplimiento a la Comunicación "A" 3722 y complementarias por excesos al límite mensual previsto. En este sumario, oportunamente, la Entidad presentó descargo, se sustanció el período de prueba y, con fecha 1° de julio de 2014, se presentó memorial de conformidad con el inciso c) del Art. 8 de la Ley de Régimen Penal Cambiario. A fines de diciembre del año 2014 resultó sorteado el Juzgado Federal N°3 de la Ciudad de Rosario, bajo expediente N° 29.948/2014.

Sumario Penal Cambiario N° 6359 (Expediente 100.019/15): con fecha 12 de junio de 2015, la Entidad fue notificada de la Resolución N° 432 del B.C.R.A. en la que se resolvió instruir el Sumario Penal Cambiario N° 6359. En dicha Resolución se imputa a la Entidad haber otorgado incorrectamente el cumplido a 10 operaciones de exportación, no habiéndose verificado en su totalidad las condiciones previstas por la normativa cambiaria, ya que parte de las divisas provenientes de las mismas fue aplicada a la cancelación de préstamos en moneda extranjera otorgados a la sociedad exportadora los cuales no son admitidos por las normas cambiarias vigentes, no pasando además dicha cancelación por el MULC. El monto del cargo asciende a la suma de U\$S 1.053.819,10. Con fecha 14 de julio de 2015, la Entidad presentó su descargo y se dedujeron nulidades. A la fecha no se han producido otros movimientos en el sumario.

El Directorio de la Entidad y sus asesores legales estiman que no existirían efectos significativos que pudieran derivarse de la resolución final de dichos sumarios y que pudieran afectar la situación patrimonial de la Entidad. Por otra parte, la Entidad no posee sanciones pendientes de resolución, que deban exponerse en los presentes estados contables.

14. Evolución de las ACCIONES LEGALES POR DEPOSITOS JUDICIALES

Con fecha 20 de marzo de 2007, en los autos "EMM S.R.L. c/ Tía S.A. s/ordinario s/incidente de medidas cautelares" la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la sentencia dictada en instancias anteriores que ordenaban al Banco de la Ciudad de Buenos Aires a mantener en dólares estadounidenses los fondos depositados por dichas actuaciones (depósitos judiciales). Asimismo, dicho tribunal no estableció como deben computarse los retiros, parciales o totales, que el juez hubiere ordenado. Adicionalmente, las costas fueron impuestas en el orden causado.

La Entidad se encuentra en continua evaluación de la interpretación de ciertas cuestiones de detalle no resueltas por dicho tribunal. No obstante ello, y a partir de este hecho, al tratarse de un concepto devengado no sujeto a condición resolutoria, el Directorio de la Entidad procedió a registrar la pérdida por la dolarización de los depósitos judiciales por 46.000 contabilizados en moneda local con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. De este importe, aproximadamente 25.771 se han abonado al 31 de diciembre de 2015 en función de lo requerido por los juzgados respectivos. El Directorio estima que no existirán efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse de la situación mencionada precedentemente; sin perjuicio de mantener los derechos de la Entidad a solicitar compensación al Estado Nacional por este concepto.

Por otra parte, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 4686 estableció el criterio que deben seguir las Entidades en relación con la dolarización de los depósitos judiciales. En tal sentido, dispuso que deberán registrar un pasivo, con contrapartida en resultados, y que se desafectará en la medida que existan pronunciamientos de los jueces que estén a cargo de las causas a las que correspondan las imposiciones sobre su constitución en moneda extranjera. El importe constituido es el resultante de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de los mismos, en virtud de haber sido alcanzados por la Ley N° 25.561 y el Decreto N° 214/02.

Al 30 de diciembre de 2015 y 2014, el monto del pasivo, registrado en el rubro "Previsiones" del pasivo, según lo dispuesto por dicha Comunicación, asciende a 36.449 y 23.379, respectivamente.

15. detalle de integración de efectivo mínimo Y CAPITALES MÍNIMOS

a)Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo:

Los conceptos computados por la Entidad para integrar la exigencia de efectivo mínimo del mes de diciembre de 2015 se detallan a continuación, indicando el saldo a fin de mes de las cuentas correspondientes:

Concepto Pesos Moneda extranjera

Disponibilidades:

- Saldos en cuentas en el B.C.R.A. 1.838.36

1 755.785

Otros créditos por intermediación financiera:

- Cuentas especiales de garantía en el B.C.R.A. 382.417 2.552

Total 2.220.77

8 758.337

b)Capitales mínimos:

A continuación se resume la exigencia de capitales mínimos por riesgo de crédito, de mercado y operacional medida sobre bases individuales, vigente para el mes de diciembre de 2015, junto con su integración (responsabilidad patrimonial computable) al cierre de dicho mes:

Concepto 31/12/2015

Exigencia de capitales mínimos 1.882.101

Responsabilidad patrimonial computable 3.182.703

Exceso de integración 1.300.602

16. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE AGENTES DEFINIDAS POR LA C.N.V.

Con fecha 5 de septiembre de 2013 la C.N.V. emitió la Resolución General N° 622. Considerando la operatoria que actualmente realiza Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la mencionada Resolución, la Entidad fue notificada el 19 de septiembre de 2014 de su inscripción ante dicho Organismo en la categoría "Agente de liquidación y compensación y agente de negociación - integral (ALyC)", con número de matrícula 36.

Asimismo, se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el patrimonio neto mínimo requerido por dicha norma, el cual asciende a 15.000, así como la contrapartida mínima exigida de 7.500, que se encuentra constituida con activos disponibles en la cuenta corriente N° 00330 que la Entidad posee abierta en el B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2015, la citada cuenta poseía un saldo de 1.836.759.

17. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

a)De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera, debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 267.113 de Resultados no asignados a incrementar el saldo de dicha reserva.

b)De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias en carácter de pago único y definitivo. A estos efectos, la utilidad a considerar en cada ejercicio será la que resulte de sumarle a la utilidad que se determine en base a la aplicación de las normas generales de la Ley de impuesto a las ganancias, los dividendos o las utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha utilidad en el o los mismos períodos fiscales y descontarle el impuesto pagado por el o los períodos fiscales

de origen de la utilidad que se distribuye o la parte proporcional correspondiente.

Adicionalmente, a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 26.893, las distribuciones de dividendos (excepto en acciones) a personas físicas del país o a personas físicas o jurídicas del exterior, estarán sujetas a un impuesto del 10% en concepto de impuesto a las ganancias.

c) Mediante la Comunicación "A" 5827, el B.C.R.A. establece el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades vigente a partir del 1° de enero de 2016. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del B.C.R.A. y siempre que no se verifiquen ciertas situaciones, entre las que se encuentran registrar asistencias financieras del citado organismo por iliquidez, presentar deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo y registrar sanciones establecidas por ciertos reguladores específicos que sean ponderadas como significativas y/o no se hayan implementado medidas correctivas, entre otras condiciones previas detalladas en las mencionadas comunicaciones que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados, los importes de las reservas legal y estatutarias, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado o valor presente informado por el B.C.R.A., según corresponda, de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del B.C.R.A. no valuados a precio de mercado, las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos, entre otros conceptos.

Adicionalmente, el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo considerando, exclusivamente a estos efectos un ajuste incremental de 75% a la exigencia total.

Por último, la Entidad deberá verificar que, luego de efectuada la distribución de resultados propuesta, se mantenga un margen de conservación de capital equivalente al 0,625% de los activos ponderados a riesgo (APR), el cual es adicional a la exigencia de capital mínimo requerida normativamente, y deberá ser integrado con capital ordinario de nivel 1 (COn1), neto de conceptos deducibles (CDCOn1).

d) De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 593 de la C.N.V., la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables anuales, deberá resolver un destino específico de los resultados acumulados positivos de la Entidad, ya sea a través de la distribución efectiva de dividendos, su capitalización con entrega de acciones liberadas, la constitución de reservas voluntarias adicionales a la Reserva Legal, o una combinación de alguno de estos destinos.

18. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

La Entidad cuenta con un proceso integral y continuo para la gestión de riesgos plasmado en el Manual de Gestión de Riesgos, el cual incluye la identificación, evaluación, monitoreo, control y mitigación de los riesgos significativos. Este proceso es fundamental para fomentar el crecimiento y la generación de valor en un marco de adecuada solidez. Los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad son riesgo de: crédito (contraparte, país y residual), liquidez, mercado, tasa de interés, operacional, reputacional, estratégico y concentración.

Estructura de la gestión de riesgos

El proceso abarca a la totalidad de la Entidad y a cada uno de los empleados quienes implementan una sana gestión de riesgos acorde a las políticas establecidas al respecto.

Directorio

Es el responsable de identificar y controlar los riesgos. Su actividad principal consiste en fijar las distintas estrategias y políticas de control, crear los órganos necesarios para lograr una efectiva administración de los mismos y aprobar las funciones y responsabilidades de los distintos estamentos que conforman el proceso.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es el responsable del diseño de las estrategias, políticas, procesos y los procedimientos para los riesgos de crédito (contraparte, país y residual), liquidez, mercado, tasa de interés, operacional, reputacional, estratégico y concentración, así como también del control y reporte de los mismos. Asimismo, asesora al Directorio sobre los riesgos asumidos por la Entidad y en la definición y seguimiento de la tolerancia al riesgo.

Gerencia de Riesgos

La misión de la Gerencia de Riesgos es la de analizar, controlar y comunicar el nivel de riesgo de crédito (contraparte, país y residual), liquidez, mercado, tasa de interés, operacional, reputacional, estratégico y concentración, asegurando que estén dentro de los lineamientos establecidos por el Directorio, el Comité de Riesgos, la Gerencia General y las normas del BCRA, con el objetivo de medir y mantener un nivel de capital acorde al perfil de riesgo de la Entidad.

Auditoría Interna

El proceso de gestión de riesgos de la Entidad es auditado por la Auditoría Interna, que realiza exámenes independientes de la gestión de riesgos y de sus controles internos, verificando el diseño y efectividad de los mismos. Analiza los resultados de todas las evaluaciones con el Comité de Auditoría, informando sus observaciones y recomendaciones.

Medición de riesgos y sistema de generación de informes

El Directorio está a cargo del enfoque general de gestión de riesgos y de la aprobación de las estrategias de su administración. No obstante lo cual, y a los efectos de efficientizar las tareas de control, delega el proceso de supervisión en Comités y Gerencia General conjuntamente con la participación de la Gerencia de Riesgos como control por oposición de las Gerencias de áreas involucradas en forma directa en la toma de los riesgos específicos.

La Entidad cuenta con un proceso interno, integrado y global, para evaluar la suficiencia de su capital económico en función de su perfil de riesgo ("Internal Capital Adequacy Assessment Process" - "ICAAP") y con una estrategia para mantener sus niveles de capital a lo largo del tiempo.

Adicionalmente, conforme lo establecido en la Comunicación "A" 5699 y complementarias, la Gerencia de Riesgos elabora y presenta como Apartado V al Plan de Negocios y Proyecciones el Informe de Autoevaluación de Capital (IAC). Este informe resume los principales lineamientos en cuanto a perfil de la entidad, gobierno societario, medición de los riesgos y cuantificación del capital económico, planificación del capital y pruebas de estrés, y los programas de acción futura entre sus principales lineamientos.

Los riesgos de la Entidad se verifican y controlan sobre la base de límites y umbrales de tolerancia establecidos por el Comité de Riesgos. Los mismos reflejan la estrategia comercial y el ámbito de su operatividad en el mercado, de acuerdo al nivel de riesgo que la Entidad está dispuesta a aceptar.

En forma periódica se recopila información de los negocios de la Entidad y se generan informes detallados de los riesgos de crédito (contraparte, país y residual), liquidez, mercado, tasa de interés, operacional, reputacional, estratégico y concentración con el fin de analizar, medir y controlar la capacidad general de la Entidad para soportar situaciones adversas.

Para ello, la Entidad desarrolló el programa de pruebas de estrés que incluye desde análisis simples de sensibilidad a los factores de riesgo hasta análisis más complejos que consideran la interacción de varios factores de riesgo en los escenarios de estrés.

El programa incluye pruebas de estrés independientes por riesgo y pruebas conjuntas, involucrando los riesgos de crédito, liquidez, mercado, tasa de interés, estratégico y concentración e incluyendo las interrelaciones entre sus factores.

La Entidad estableció un Plan de Contingencias para los riesgos de crédito, liquidez, mercado y tasa de interés, considerando tanto las situaciones de crisis originadas en forma interna como las externas o sistémicas que afecten el normal desenvolvimiento de los negocios. El Plan establece la estrategia para afrontar situaciones de emergencia y las políticas para gestionar un rango posible de situaciones de estrés y los responsables de su ejecución. Los potenciales escenarios de contingencia se establecen en línea con los resultados de las Pruebas de Estrés.

Adicionalmente, tanto la Gerencia de Riesgos como las Gerencias de áreas elaboran informes detallados que son presentados a Gerencia General, Comités y Directorio en los que se indican las operaciones involucradas, su encuadre en los límites establecidos y los distintos niveles de autorización intervinientes.

Riesgos

Riesgo de Crédito

Se entiende por riesgo de crédito a la probabilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte hace de sus obligaciones contractuales.

La gestión del riesgo de crédito contempla también distintos tipos de riesgos, entre ellos el riesgo país, el riesgo residual y el riesgo de crédito de contraparte.

Se entiende por riesgo país al riesgo de sufrir pérdidas generadas en inversiones y créditos a individuos, sociedades y gobiernos por la incidencia de acontecimientos de orden económico, político y social acaecidos en un país extranjero.

Los riesgos residuales se definen como aquellos que se generan por la utilización de técnicas de cobertura del riesgo de crédito, pudiendo afectar la eficacia de esas técnicas.

Por su parte, el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que una de las partes de la operación incumpla su obligación de entregar efectivo o los efectos acordados ocasionando una pérdida económica si las operaciones tuvieran un valor económico positivo en el momento del incumplimiento.

La Entidad cuenta con una política adecuada de otorgamiento de créditos que da prioridad al recupero oportuno e íntegro de las futuras acreencias. En función de esto, la asignación de fondos se hace en base al análisis y estimación sobre la real voluntad y capacidad futura de pago del cliente.

La Entidad cuenta con procedimientos de evaluación de riesgo crediticio plasmados en Manuales de Políticas de Crédito que contemplan las normas específicas del BCRA en la materia.

En este proceso se califica periódicamente a los clientes con el fin de determinar, en forma continua, los límites máximos de exposición a asumir, estableciendo las líneas de crédito a las cuales podrá acceder y determinando las garantías que el cliente deberá aportar para cada una de ellas. Las distintas instancias intervinientes en el proceso de calificación crediticia poseen facultades de crédito que han sido asignadas y aprobadas por el Directorio.

La diversificación de la cartera de préstamos es un pilar de la gestión del riesgo crediticio a efectos de distribuir el riesgo por segmento económico, geografía, tipo de cliente y monto del préstamo, entre otros criterios.

La evaluación del riesgo de crédito en la financiación de empresas se practica sobre la base del análisis de la situación patrimonial, económica y financiera de la empresa, el sector económico en el cual desarrolla su actividad, junto a la evaluación de los antecedentes, la trayectoria de la empresa y sus accionistas. En dicho proceso, es fundamental el análisis sobre la capacidad de repago del deudor en función de la razonabilidad del flujo de fondos estimado y las garantías ofrecidas.

La evaluación del riesgo de crédito para el otorgamiento de productos a individuos se basa en criterios objetivos establecidos de acuerdo a políticas crediticias definidas. Dicho examen se realiza a través de procedimientos estandarizados que permiten un tratamiento eficiente y uniforme donde se evalúa a los solicitantes considerando el nivel, permanencia y estabilidad de sus ingresos y se verifican sus antecedentes crediticios.

La Gerencia de Riesgos actuando como control por oposición, define las metodológicas y procedimientos para la gestión del riesgo de crédito, reportando en forma periódica indicadores definidos para monitorear el comportamiento de la cartera y el riesgo de crédito del Banco, verificando el cumplimiento del límite y umbral establecido.

Asimismo ejecuta las pruebas de estrés para riesgo de crédito y establece los lineamientos para los planes de contingencias, verificando que sean efectivos y apropiados para la Entidad.

Con diferente periodicidad se emiten informes a los diferentes niveles de la Entidad que permiten el adecuado control del presente riesgo, entre los cuales se destacan:

Informe de Riesgo de Crédito (diario)

Contiene el seguimiento del cumplimiento de las Relaciones Técnicas de Fraccionamiento, Graduación y Vinculadas para el sector privado no financiero y de los límites de asistencia para el sector financiero y el sector público.

Informe de Límites de Tolerancia a Riesgos (mensual)

Contiene el seguimiento mensual de los límites y umbrales de tolerancia al riesgo de crédito establecidos por el Comité de Riesgos. El Banco determina límites y umbrales que le permiten monitorear y controlar la relación entre exigencia de capital y Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) para riesgo de crédito.

El Banco define a límites y umbrales como:

Límites, reflejan la tolerancia al riesgo que el Banco está dispuesto a asumir, expresados como un porcentaje de la exigencia de capital sobre la RPC.

Umbral, valor que se establece para determinar una alerta temprana sobre la cercanía al límite, expresado como un porcentaje de la exigencia de capital sobre la RPC.

Informe de Límites de Tolerancia a Riesgo por Producto (mensual)

Contiene el seguimiento mensual de los límites de tolerancia al riesgo por producto establecidos por el Comité de Riesgos. El Banco determina límites que le permiten monitorear y controlar la relación entre exigencia de capital y Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) por tipo de producto.

Informe de Riesgo de Crédito y Capital Económico (mensual)

Contiene los resultados de los Modelos de Riesgo de Crédito y Capital Económico, la comparación de estos con las previsiones y las exigencias de capital regulatorias para las carteras de banca Consumo y banca Comercial. Incluye la evolución de los parámetros de riesgo de crédito y el seguimiento de los límites y umbrales de tolerancia al riesgo de crédito. Finalmente, se expone el cálculo

del capital económico del Banco, comprendido por los riesgos de crédito (contraparte, país y residual), liquidez, mercado, tasa de interés, operacional, reputacional, estratégico y concentración.

Informe de Riesgo de Crédito (mensual)

Contiene el análisis y la información relativa a la exposición al riesgo de crédito, tomando en cuenta la evolución de los saldos expuestos y el comportamiento de la probabilidad de incumplimiento. Para esto se evalúa la exposición por tipo asistencia, por rama de la actividad económica y por tamaño de monto de la deuda. Se realiza un análisis sobre el desempeño económico y financiero de los principales sectores económicos deudores del banco. Además, se hace un seguimiento de la calidad de la cartera crediticia, desagregando por grupos homogéneos, evaluando el desempeño de las sucursales, a los deudores de mayor tamaño y detallando la actividad de reclasificación de deudores a través del armado de matrices de transición. Finalmente, se refleja la evolución del provisionamiento y su capacidad de cobertura de la cartera irregular.

Informe de Pruebas de Estrés (semestral)

Contiene el resultado de las pruebas de estrés definidas en el Programa de Pruebas de Estrés y Plan de Contingencia. Incluye la evolución de las variables utilizadas en la elaboración de las pruebas, en función de los escenarios y supuestos dentro del horizonte temporal establecido para la confección del Plan de Negocios, Proyecciones y Evoluciones Mensuales de Activos, Pasivos, Patrimonio Neto, Resultados, y Exigencia e Integración de Capitales Mínimos.

Informe de Riesgo País (semestral)

Contiene la exposición al riesgo país, tanto directo como indirecto, y los ratings de las agencias calificadoras de riesgos de los países contrapartes de la exposición del Banco.

Informe de Riesgo Residual (anual)

Contiene la descripción de las acciones orientadas a mitigar los riesgos residuales y la evaluación de la necesidad de capital respecto al riesgo residual del Banco.

Otros Informes

Periódicamente se confeccionan otros informes que capturan alguna dimensión específica de la exposición al riesgo de crédito.

Riesgos Financieros

Riesgo de Liquidez

Se entiende por riesgo de liquidez a la probabilidad que la Entidad no pueda cumplir de manera eficiente con los flujos de fondos esperados, corrientes, futuros y con los colaterales o garantías necesarias, sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera.

La Entidad constituyó al Comité de Finanzas y Política de Liquidez y lo designó como responsable de establecer y gestionar la política de liquidez. Este Comité debe verificar las decisiones en materia de administración de fondos, velando por el mantenimiento de un nivel de activos líquidos que permita atender a los vencimientos contractuales, las potenciales oportunidades de inversión y la demanda del crédito, en cumplimiento y observancia de las políticas fijadas por la Dirección.

El proceso de riesgo de liquidez se desarrolla mediante el permanente monitoreo de los requerimientos netos de fondos, la factibilidad del acceso a los mercados, el análisis de ratios de liquidez, el seguimiento de la posición de monedas, la eficiente administración de la política de tasas de interés y el análisis de los resultados de las pruebas de estrés.

La Entidad analiza su exposición al riesgo de liquidez desde dos dimensiones: la pasiva o de caja (medida como la capacidad para conseguir fondeo en el mercado a un precio razonable) y la activa o de mercado (definida como la capacidad para liquidar activos en el corto plazo).

Desde el punto de vista de la dimensión pasiva el enfoque se orienta a la diversificación de las fuentes de fondeo mediante la atomización de los depósitos, la implementación de planes de captación de depósitos a plazo, mantenimiento de las líneas de créditos con entidades financieras, relaciones institucionales y análisis de oportunidad de salida al mercado de capitales. En lo que respecta a la dimensión activa, la Entidad ha resuelto mantener un saldo de activos líquidos diversificados que le permite la obtención de recursos ante escenarios de reducción de liquidez, ya sea mediante la venta de los mismos en el mercado o su afectación en operaciones de pase.

El Comité de Finanzas y Política de Liquidez es el responsable de definir la estrategia de liquidez con el propósito de proteger la solidez financiera y la capacidad de enfrentar situaciones de tensión en el mercado.

La Gerencia de Riesgos actuando como control por oposición, verifica la adecuada implementación de dichas estrategias, define

las metodológicas y procedimientos para la gestión del riesgo de liquidez, reportando en forma periódica los indicadores de liquidez, verificando el cumplimiento del límite y umbral establecido.

Asimismo ejecuta las pruebas de estrés para riesgo de liquidez y establece los lineamientos para los planes de contingencias, verificando que sean efectivos y apropiados para la Entidad.

Considerando la relación de los riesgos de liquidez, mercado y tasa de interés, el plan de contingencias da tratamiento conjunto para situaciones que puedan afectar a estos riesgos.

Para la gestión de riesgos financieros se incorporaron los indicadores “Medición y seguimiento del riesgo de liquidez” (Com. “A” 5494 y complementarias), el “Coeficiente de apalancamiento” (Com. “A” 5606 y complementarias) y Herramientas de Seguimiento del Riesgo de Liquidez (Com. “A” 5733 y complementarias), en cumplimiento de normas B.C.R.A. y de estándares internacionales establecidos por el Comité de Basilea (BCBS).

Riesgo de Mercado

Se entiende por riesgo de mercado a la probabilidad de sufrir pérdidas, en posiciones dentro y fuera de balance, a raíz de movimientos adversos en los precios de mercado de diversos activos, como ser instrumentos de renta fija en la cartera de compraventa o intermediación, activos de renta variable y activos denominados en moneda extranjera.

El proceso de riesgo de mercado y de tasa de interés se desarrolla mediante el monitoreo de las distintas exposiciones relevantes de la Entidad.

La cartera de inversiones es revisada periódicamente por el Comité de Finanzas y Política de Liquidez con el objetivo de adoptar las medidas correctivas y elevar al Directorio de la Entidad, en caso de ser necesario, modificaciones a los límites de compraventa o intermediación y de cuenta de inversión que fueran oportunamente aprobados para las letras y notas del BCRA. Esta evaluación se realiza en base al análisis del contexto económico, tendencias y expectativas económicas del mercado, concentración, descalce de plazos y monedas, tasa de retorno esperada e inversiones alternativas.

La Gerencia de Riesgos actuando como control por oposición, define las metodológicas y procedimientos para la gestión del riesgo de mercado, reportando en forma periódica los indicadores que surgen del modelo para determinar el valor a riesgo, verificando el cumplimiento del límite y umbral establecido.

Asimismo ejecuta las pruebas de estrés para riesgo de mercado y establece los lineamientos para los planes de contingencias, verificando que sean efectivos y apropiados para la Entidad.

Considerando la relación de los riesgos de liquidez, mercado y tasa de interés, el plan de contingencias da tratamiento conjunto para situaciones que puedan afectar a estos riesgos.

Riesgo de Tasa de interés

Se entiende por riesgo de tasa de interés a la probabilidad de que modificaciones en la tasa de interés afecten los flujos de fondos futuros y/o valores de los instrumentos financieros. Estas variaciones pueden afectar la rentabilidad de la Entidad debido a activos y pasivos con diferentes plazos de vencimiento, fechas de reajustes de tasas de interés activas y pasivas y/o por fluctuaciones en la curva de rendimientos.

El proceso de riesgo de tasa de interés analiza permanentemente la incidencia de este riesgo en las decisiones que se adopten, de manera que ellas tengan en consideración no sólo el objetivo de conservar el patrimonio de la Entidad, sino también de alcanzar y maximizar la rentabilidad esperada.

Para su control se realiza el seguimiento de los descalces en la repactación de las tasas activas y pasivas, y en la evolución de las posiciones netas de tasas de la entidad entre activos y pasivos: tasas variables (Encuesta y Badlar) y tasas fijas.

La Gerencia de Riesgos actuando como control por oposición, define las metodológicas y procedimientos para la gestión del riesgo de tasa de interés, reportando en forma periódica el ratio de exigencia de capital por riesgo de tasa de interés, verificando el cumplimiento del límite y umbral establecido.

Asimismo ejecuta las pruebas de estrés para riesgo de tasa de interés y establece los lineamientos para los planes de contingencias, verificando que sean efectivos y apropiados para la Entidad.

Considerando la relación de los riesgos de liquidez, mercado y tasa de interés, el plan de contingencias da tratamiento conjunto para situaciones que puedan afectar a estos riesgos.

Informes de Riesgos Financieros

Con diferente periodicidad se emiten informes a los diferentes niveles de la Entidad que permiten el adecuado control de los

Riesgos de Liquidez, Mercado y Tasa de interés, entre los cuales se destacan:

Informe de Riesgo de Mercado (diario)

Contiene el seguimiento diario de la exigencia de capital regulatorio y del valor a riesgo de mercado para la cartera con cotización, verificando el cumplimiento del límite y umbral establecido para riesgo de mercado.

Informe de Riesgo de Liquidez (diario)

Contiene el seguimiento diario del indicador de liquidez de gestión del Banco, del indicador normativo “Medición y seguimiento del riesgo de liquidez” y de los conceptos que lo componen, verificando el cumplimiento de los límites y umbrales establecidos para el riesgo de liquidez.

Informe Diario

Describe la evolución de los saldos por depósitos y préstamos privados, el comportamiento de sus tasas de interés y se compara con el desempeño del Sistema Financiero en su conjunto. Asimismo, se detalla la situación de liquidez, el cumplimiento de las regulaciones técnicas, las inversiones y rendimientos, la evolución de los recursos financieros, las posiciones en moneda extranjera, CER, Badlar y Encuesta, entre otros temas.

Informe de Límites de Tolerancia a Riesgos (mensual)

Contiene el seguimiento mensual de los límites y umbrales establecidos de tolerancia a riesgos financieros. El Banco determina límites y umbrales que le permiten monitorear y controlar la relación entre exigencia de capital y Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) para los riesgos de mercado y tasa de interés.

El Banco define a límites y umbrales como:

Límites, reflejan la tolerancia al riesgo que el Banco está dispuesto a asumir, expresados como un porcentaje de la exigencia de capital sobre la RPC.

Umbral, valor que se establece para determinar una alerta temprana sobre la cercanía al límite, expresado como un porcentaje de la exigencia de capital sobre la RPC.

El nivel de tolerancia al riesgo de liquidez se define a través de un indicador de liquidez en relación a los depósitos totales definido como un porcentaje de ambas relaciones, sobre el cual se establece una estructura de límites y umbrales que permite monitorear y alertar sobre cambios significativos que puedan afectar la posición deseada en relación con el riesgo de liquidez.

Informe de Límites de Tolerancia a Riesgo por Producto (mensual)

Contiene el seguimiento mensual de los límites de tolerancia al riesgo por producto establecidos por el Comité de Riesgos. El Banco determina límites que le permiten monitorear y controlar la relación entre exigencia de capital y Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) por tipo de producto.

Informe de Riesgo de Mercado (mensual)

Contiene información referida a la evolución de la tenencia de Títulos Públicos, Letras y Notas del B.C.R.A., el seguimiento de la exigencia de capital regulatorio y del valor a riesgo de mercado, verificando el cumplimiento del límite y umbral establecido para riesgo de mercado.

Informe de Riesgo de Liquidez y de Tasa de Interés (mensual)

Contiene los resultados de los Modelos Internos de Riesgo de Liquidez, los flujos de liquidez de los principales rubros del activo y del pasivo y las brechas de liquidez del Banco. Incluye los resultados de los modelos de Valor Económico y de Ingresos Financieros Netos para la cuantificación del Riesgo de Tasa de Interés.

Informe para Comité de Finanzas y Política de Liquidez (mensual)

Contiene la exigencia e integración de los requisitos mínimos de liquidez, la estructura de los recursos y aplicaciones con los respectivos rendimientos y costos de captación, el detalle de la estructura de la cartera de plazo fijo segmentado por monto, el descalce de monedas y tasas de interés, relación financiera con la Provincia, indicadores, cartera de inversiones y el cumplimiento de los límites establecidos en: títulos, letras y notas del B.C.R.A., colocación de excedentes de corto plazo, endeudamiento de corto plazo y posición global neta en moneda extranjera.

Informe de Balance (mensual)

Contiene el análisis y la información relativa al seguimiento de la actividad y la rentabilidad del banco. En particular, se evalúa el comportamiento de los activos líquidos, su composición y los indicadores de liquidez que permiten una comparación con el Sistema Financiero y los principales competidores.

Informe de Pruebas de Estrés (semestral)

Contiene el resultado de las pruebas de estrés definidas en el Programa de Pruebas de Estrés y Plan de Contingencia. Incluye la evolución de las variables utilizadas en la elaboración de las pruebas, en función de los escenarios y supuestos dentro del horizonte temporal establecido para la confección del Plan de Negocios, Proyecciones y Evoluciones Mensuales de Activos, Pasivos, Patrimonio Neto, Resultados, y Exigencia e Integración de Capitales Mínimos.

Otros Informes

Periódicamente se confeccionan otros informes que capturan alguna dimensión específica de la exposición a los riesgos financieros.

Riesgo Operacional

Se entiende por Riesgo Operacional al riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal, de los sistemas y de aquellas que sean producto de eventos externos. Este concepto incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional.

La Entidad prioriza el ambiente de control sobre sus actividades comerciales y operativas, principalmente en aquellas que considera críticas por el impacto que podrían producir.

Conforme a lo establecido por el B.C.R.A. y en línea con los estándares internacionales de supervisión bancaria, la Entidad determina una serie de medidas destinadas a dar cumplimiento a lo definido por el Ente Rector. En tal sentido la Gerencia de Riesgos, es el área del banco responsable de implementar los lineamientos generales del sistema de Gestión de Riesgo Operacional, buscando darle identidad a los riesgos incluidos en los procesos de la Entidad con el fin de identificarlos, controlarlos y minimizarlos, estableciendo, en su caso, planes de acción mitigantes. Asimismo los procesos se encuentran documentados y normados siendo de fácil acceso para todos los empleados de la organización. Dichos procesos son auditados por Auditoría Interna que examina el adecuado cumplimiento de controles respecto de las políticas y procedimientos normados.

Complementario a las medidas descriptas, la Entidad fija políticas precisas respecto a procedimientos de control interno, delimitando responsabilidades y atribuciones por función, supervisión de niveles superiores, definición de procedimientos internos por ciclos, productos o procesos, niveles de seguridad de acceso a información y uso de herramientas tecnológicas. Asimismo se efectúan revisiones continuas de los procesos críticos de la organización, incorporándose controles sistémicos y reportes de incidentes para su revisión y regularización.

En relación con los aspectos vinculados al riesgo de Tecnología Informática, este se gestiona mediante la ejecución de los mecanismos de control del grado de exposición a potenciales riesgos inherentes a los sistemas de información, de la tecnología informática y sus recursos asociados.

La Gerencia de Riesgos define las metodologías y procedimientos para la gestión del riesgo operacional, tanto cualitativa como para la gestión cuantitativa, determina la criticidad de los procesos, orienta a las diferentes áreas de la organización y presenta en forma detallada los planes de acción propuestos para la mitigación de riesgos operacionales, su estado de implementación y cumplimiento.

Finalmente, para la cuantificación de las pérdidas por riesgo operacional, el Banco utiliza modelos internos de medición basados en métodos de distribución de pérdidas.

Con diferente periodicidad se emiten informes a los diferentes niveles de la Entidad que permiten el adecuado control del presente riesgo, entre los cuales se destaca:

Informe sobre la Gestión de Riesgo Operacional (trimestral)

La Gerencia de Riesgos eleva trimestralmente al Comité de Riesgos un informe relacionado con la evaluación periódica realizada sobre el Sistema de Gestión del Riesgo Operacional de acuerdo a la normativa del BCRA, el cual contiene las acciones relacionadas con la aplicación y ejecución de los procedimientos de gestión del riesgo, incluyendo el estado de situación de las acciones de mitigación de los mismos y un resumen de las pérdidas operacionales registradas.

El Comité de Riesgos informa como mínimo semestralmente los principales aspectos relacionados con la gestión de riesgo operacional al Directorio de la Entidad a los efectos de determinar el perfil de riesgo operacional de la entidad, la eficacia del sistema de gestión y verificar las implicancias estratégicas y sustanciales para su actividad.

Adicionalmente se lleva a cabo un análisis de las pérdidas por eventos de riesgos operacionales contabilizadas durante el ejercicio

y/o reportadas por el personal desde cualquier puesto de trabajo, a los efectos de establecer los procedimientos que mejoren la calidad e integridad de información de los eventos de riesgo operacional que se incorporan en el Régimen Informativo Base de Datos sobre Eventos de Riesgo Operacional – Comunicación “A” 4904 del BCRA

La cultura organizacional tiene un fuerte impacto sobre el control y mitigación del riesgo operacional, razón por la cual la Entidad cumple con un plan de incentivos dirigido a su personal que incluye capacitación interna y externa de toda la organización, acceso a múltiples herramientas de reporte, seguimiento y mitigación de riesgos, canales de comunicación permanentes a clientes internos y externos sobre la importancia de la gestión de los riesgos y, como estímulo adicional a la participación, la misma constituye un aspecto integrante de la calificación en el proceso de evaluación de desempeño personal. Todo ello tendiente a crear en el personal la conciencia de la necesidad de la gestión de los riesgos operacionales.

Otros Riesgos

Se entiende por riesgo reputacional como aquel que está asociado a una percepción negativa sobre el Banco por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad del Banco para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo.

A partir de los lineamientos establecidos por el BCRA a través de la Com. “A” 5398, se determinó que la gestión del riesgo reputacional quede asociada a la gestión del riesgo operacional. El Banco utiliza su proceso de gestión de riesgo operacional para identificar las potenciales fuentes de riesgo reputacional a las cuales se ve expuesto, desarrollando la metodología para analizar en la forma más precisa posible los efectos de este riesgo.

Se entiende por riesgo de concentración a las exposiciones o grupos de exposiciones con características similares, tales como corresponder al mismo deudor, contraparte o garante, área geográfica o sector económico.

Respecto a este riesgo, el Banco analiza las concentraciones de riesgo a nivel individual y consolidado, midiendo las concentraciones respecto de un único factor de riesgo o de un conjunto de factores de riesgo relacionados, tomando en consideración los diferentes tipos de activos, áreas de riesgo y regiones geográficas, haciendo una evaluación integral de la exposición global al riesgo.

Se entiende por riesgo estratégico al riesgo procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia.

El proceso de gestión de riesgo estratégico, se desarrolla principalmente con el seguimiento del plan de negocios para verificar el cumplimiento de las pautas estratégicas establecidas. Asimismo, las pruebas de estrés, incluyen el análisis del impacto en el margen por servicios y en los gastos administrativos como indicadores del cumplimiento del enfoque estratégico.

Con diferente periodicidad se emiten informes a los diferentes niveles de la Entidad que permiten el adecuado control de los presentes riesgos, entre los cuales se destaca:

Informe sobre la Gestión de Riesgo Operacional y Reputacional (trimestral)

La Gerencia de Riesgos eleva trimestralmente al Comité de Riesgos un informe relacionado con la evaluación periódica realizada sobre la gestión del riesgo reputacional, el cual incluye el cálculo del capital económico correspondiente a este riesgo.

Informe de Pruebas de Estrés (semestral)

Contiene el resultado de las pruebas de estrés definidas en el Programa de Pruebas de Estrés y Plan de Contingencia. Incluye los resultados de las pruebas destinadas a cuantificar el riesgo estratégico y el riesgo de concentración.

19. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

A continuación se describen las políticas de transparencia en materia de Gobierno Societario de acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 5293 y complementarias emitidas por el B.C.R.A.

Estructura del Directorio, de la Alta gerencia y miembros de los Comités.

a) Estructura del Directorio

El Directorio es el máximo órgano de administración y dirección del Banco, es quien vela por su liquidez y solvencia, es responsable de aprobar la estrategia global del negocio y las políticas, de instruir a la Alta Gerencia para que implemente los procedimientos de gestión de riesgos, y los procesos y controles en esa materia, siendo el responsable último de las operaciones.

Según lo establecido en el Estatuto del Nuevo Banco de Santa Fe, el Directorio está compuesto por el número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de cinco y un máximo de diez Directores titulares. La Asamblea podrá designar Directores

suplentes en igual o menor número que los titulares elegidos por cada clase, según lo resuelva cada clase.

Los accionistas de clase "B" designarán un Director titular, mientras que los accionistas de clase "A" designarán la totalidad de los restantes Directores titulares, que en ningún caso podrán representar menos que la mayoría absoluta de los miembros titulares del Directorio.

Tanto los Directores titulares como los Directores suplentes duran en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Los requisitos formales para integrar el Directorio, se adecuan a lo que la normativa aplicable establece, y su cumplimiento es evaluado en oportunidad de la propuesta para la designación de Directores efectuada por la Asamblea de Accionistas.

El B.C.R.A. establece a través de sus circulares CREFI (Creación y Funcionamiento de Entidades Financieras), los criterios de valoración seguidos a los efectos de otorgar la autorización a los Directores designados por la Asamblea de Accionistas.

En este sentido, los antecedentes de los Directores elegidos por la Asamblea son evaluados también por el B.C.R.A. y no pueden asumir sus cargos sin la conformidad previa del Directorio de dicho ente rector.

En consonancia con las mejores prácticas existe una clara separación de funciones entre los miembros del Directorio y la Alta Gerencia.

En cumplimiento con la Comunicación "A" 4044 del B.C.R.A., forma parte del Directorio un Director independiente designado por la Asamblea de accionistas.

Los miembros del Directorio son idóneos y no desempeñan cargos gerenciales, poseen los conocimientos y competencias necesarios para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del Gobierno Societario.

Asimismo, obran con la lealtad y la diligencia de un buen hombre de negocios, comprometiendo el tiempo y la dedicación necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

b) Estructura de la Alta Gerencia

La Entidad define como Alta Gerencia al Gerente General y a las Gerencias y/o Departamentos que tengan poder decisorio y reporten al Gerente General o al Directorio.

La principal responsabilidad de la Alta Gerencia es implementar las estrategias y políticas establecidas por el Directorio, para llevar adelante el Plan de Negocios. En particular es responsable por:

Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente, cumpliendo con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio.

Implementar sistemas apropiados de control interno y monitorear su efectividad, reportando periódicamente al Directorio sobre el cumplimiento de los objetivos.

Considerar los resultados de las revisiones de auditorías y las funciones relacionadas con el sistema de control interno para lograr una rápida resolución de los problemas identificados.

Sus integrantes tienen la idoneidad y experiencia necesarias en la actividad financiera como para gestionar y controlar las áreas bajo su supervisión. A continuación se detallan las distintas Gerencias y Departamentos:

1 Administración Crediticia

2 Administración de Recursos Materiales

3 Asuntos Legales

4 Auditoría Interna

5 Banca de Consumo

6 Banca de Empresas

7 Contable

8 Contact Center

9 Protección de Activos de la Información

10 Finanzas

11 Operaciones

12 Organización y Procesos

13 Planeamiento y Control de Gestión

14 Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

15 Recuperación crediticia

16 Recursos Humanos

17 Riesgos

18 Seguridad Bancaria

19 Tecnología y Sistemas

c) Estructura de los Comités

En función de la envergadura, complejidad y perfil de riesgo asumido, el Banco posee una adecuada estructura de Comités que le permiten lograr un efectivo control para la implementación de todas las actividades que se llevan a cabo en el Banco.

Los integrantes de cada Comité son designados por el Directorio y se encargan de supervisar la gestión de la Alta Gerencia, y su consistencia con las estrategias generales de negocio y políticas del Banco, definidas como parte del sistema de control interno. Cada comité tiene definidas las misiones y funciones específicas en el manual correspondiente a cada uno.

Comité de Gestión

El Comité de Gestión está integrado por cuatro Directores.

Dicho Comité tiene a su cargo el control de la gestión de los negocios ordinarios del Banco e informa al Directorio sobre las actividades realizadas.

Comité de Auditoría

De acuerdo con la Comunicación "A" 2525 del B.C.R.A., sus modificaciones y complementarias, la Entidad tiene un Comité de Auditoría compuesto por dos Directores titulares y el máximo responsable de Auditoría Interna.

Dicho Comité es el responsable, entre otras cuestiones, de vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos en el Banco a través de su evaluación periódica.

En cumplimiento con la Comunicación "A" 4044 del B.C.R.A., forma parte de este comité un Director independiente designado por la Asamblea de accionistas. El mismo permanece en forma ilimitada en su cargo.

Comité de Finanzas y Políticas de Liquidez

El Comité de Finanzas y Políticas de Liquidez está compuesto por dos Directores titulares, el Gerente General, el máximo responsable de la Gerencia de Finanzas y otras personas específicamente aprobadas por el Directorio.

Dicho Comité es el responsable de definir la estrategia de liquidez con el propósito de proteger la solidez financiera y la capacidad de enfrentar situaciones de tensión en el mercado.

Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Dentro de la estructura organizativa del control y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el Directorio designa un Oficial de Cumplimiento, quien es el responsable de velar por la observancia e implementación de los procedimientos y obligaciones establecidos en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera y del B.C.R.A.

El Comité está integrado por dos Directores (incluyendo al Oficial de Cumplimiento), el Gerente General, el Gerente de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y demás integrantes de la Alta Gerencia según corresponda.

El Comité es el responsable de asistir al Oficial de Cumplimiento conforme a la normativa vigente.

Forma parte de este comité un Director independiente designado por la Asamblea de accionistas.

Comité de Tecnología Informática

De acuerdo con la Comunicación "A" 4609 del B.C.R.A., sus modificaciones y complementarias, la Entidad tiene un Comité de Tecnología Informática compuesto por un Director titular, el Gerente General, el Gerente de Tecnología y Sistemas y el Gerente de Protección de Activos de la Información.

Dicho Comité es el responsable de vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de Tecnología Informática.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos está compuesto por dos Directores titulares, el Gerente General y el Gerente de Riesgos.

Dicho Comité es el responsable del diseño de las estrategias, políticas, procesos y los procedimientos para los riesgos de crédito, liquidez, mercado, tasa de interés, operacional, titulización, concentración, reputacional y estratégico, así como también de control y reporte de las mismas. Asimismo, asesora al Directorio sobre los riesgos asumidos por la Entidad, y en la definición y seguimiento de la tolerancia al riesgo.

Estructura propietaria básica

El capital social de la Entidad está dividido en acciones clase "A" suscriptas e integradas por el Banco de San Juan S.A., las cuales representan un 93,39% del mismo; y acciones de clase "B" suscriptas e integradas por personas físicas o jurídicas, distintas al Banco San Juan S.A., que representan el 6,61% del capital social.

A continuación se detalla la composición accionaria y el derecho a voto de cada accionista en la estructura del Nuevo Banco de Santa Fe:

Estructura organizacional

La Entidad es un banco comercial de capital nacional y de carácter regional. Sus actividades están concentradas en el área de servicios financieros al sector privado y público, impulsando y acompañando el crecimiento de los habitantes y actividades productivas radicadas en el territorio provincial.

El organigrama general del Banco describe los Comités de Directorio, la estructura gerencial y dependencias del Directorio y de las diferentes gerencias del Banco. Dicho organigrama general es aprobado por el Directorio del Banco y es revisado periódicamente a fin de que responda a la estrategia del Banco.

Sociedades Controladas

Tal como se menciona en la nota 1. a los estados contables consolidados, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. es controlante de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. por su participación en el 64,42% de su capital social.

Red de Sucursales

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad cuenta con una amplia red de sucursales distribuidas estratégicamente entre las Provincias de Santa Fe (105), Córdoba (3) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1).

Código de ética

La Entidad cuenta con un Código de Ética que establece de manera explícita los valores en materia de ética profesional, principios, normas y políticas que se consideran de cumplimiento obligatorio para todos y cada uno de los Directores, Funcionarios y Empleados.

Código de conducta para la operatoria del Banco como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral

La Entidad cuenta con un Código de conducta que será obligatorio por parte de funcionarios, directivos y demás personal del Banco que intervenga, en cualquier carácter, en los procesos de las operaciones con valores negociables bajo oferta pública, en especial aquellas personas encargadas de la atención de interesados y clientes y de realizar las operaciones.

Rol como Agente Financiero del sector público no financiero

Tal como se menciona en la nota 1 a los presentes estados contables, el Banco actúa como Agente financiero y Caja obligada de la Provincia de Santa Fe.

Políticas relativas a conflictos de intereses y a la naturaleza y extensión de las operaciones con subsidiarias y vinculados

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales y dentro de los límites establecidos por la normativa del B.C.R.A., se permite la financiación a vinculadas siempre que dichas operaciones se ajusten a prácticas de mercado.

Mensualmente, la Comisión Fiscalizadora emite un dictamen de las operaciones realizadas con personas físicas y jurídicas vinculadas al Banco, informando acerca de la razonabilidad de los financiamientos incluidos.

Comunicación con terceros

La Entidad, a través de su página web institucional, publica información relacionada con el Gobierno Societario, Información Financiera y Disciplina de Mercado.

Información relativa a sus prácticas de incentivos económicos al personal

El Comité de Gestión es la autoridad máxima de las políticas de Incentivos al personal. Define el parámetro presupuestario y valida las distintas herramientas propuestas por la Gerencia de Recursos Humanos para asegurar la equidad interna, la competitividad externa y el cumplimiento de la normativa legal vigente de los incentivos otorgados a los empleados.

La política de Incentivos al personal del Banco considera un componente fijo específico para las distintas posiciones así como un componente variable. Este último aspecto se encuadra en el Programa Gestión por Resultados, que define la política de Incentivo anual para el personal, aprobada por el Comité de Gestión.

El Programa Gestión por Resultados tiene por objetivo distinguir el alto desempeño detectado en la Evaluación de Desempeño anual, en un marco de pautas objetivas que miden el logro de los objetivos del personal evaluado, como así también su contribución al logro de los objetivos organizacionales. Considera rangos de referencia por niveles jerárquicos, con aplicación de ranking forzado a fin de asegurar una distribución equilibrada del incentivo y en un todo de acuerdo a las mejores prácticas.

El esquema de Evaluación de Desempeño se basa en la medición de "Competencias". El logro de un nivel de desempeño satisfactorio, o superior, opera como condición necesaria para participar del Programa Gestión por Resultados.

Las propuestas de Incentivos al personal son consolidadas y ajustadas al presupuesto del Área, del Banco y finalmente presentadas al Comité para su aprobación y posterior efectivización.

En síntesis, la existencia de Incentivos al personal por niveles, un esquema de Evaluación de Desempeño por competencias, un ranking forzado que corrige eventuales desvíos, la contribución a los Objetivos del Área y del Banco, la instancia final de aprobación del Comité y la adecuación del Programa a los lineamientos de Gestión de Riesgos garantizan un modelo objetivo de Política de Incentivos al personal.

20. SITUACIÓN DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

El contexto macroeconómico internacional y local genera cierto grado de incertidumbre respecto a su evolución futura como consecuencia de la volatilidad de activos financieros, del mercado cambiario y del nivel de crecimiento económico, entre otras cuestiones, que con distinta intensidad y disímil comportamiento se ha venido observando globalmente en los últimos años. Adicionalmente, a nivel local, existe un elevado nivel de volatilidad de los valores de los títulos públicos y privados, en las tasas de interés, así como variaciones al alza de cierta importancia en los precios de otras variables relevantes de la economía, tales como costo salarial, precios de las principales materias primas y tipo de cambio. Asimismo, actualmente se encuentra pendiente la resolución del reclamo efectuado al Estado Nacional Argentino por parte de los tenedores de títulos públicos que no adhirieron a las reestructuraciones de deuda efectuadas en los años 2005 y 2010, lo cual ha generado consecuencias en el pago de servicios de interés de ciertos títulos públicos.

En lo relativo al mercado cambiario argentino en particular, desde octubre de 2011 y hasta mediados de diciembre de 2015, estuvieron vigentes ciertas restricciones para el acceso al mercado único y libre de cambios (MUyLC), que es el único mercado establecido por las regulaciones argentinas para realizar las operaciones de compra y venta de moneda extranjera. A partir de dicha fecha, las nuevas autoridades del Gobierno Nacional introdujeron modificaciones relevantes a las regulaciones vigentes en materia cambiaria, al tiempo que se produjo una importante depreciación del peso argentino respecto al dólar estadounidense.

Asimismo, el nuevo Gobierno Nacional ha implementado nuevas políticas monetarias y fiscales, como ser las vinculadas a las regulaciones de tasas activas y pasivas, límites a la posición de moneda extranjera y operatoria de futuros de moneda extranjera en los distintos mercados, entre otras.

Por todo lo mencionado, la Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones citadas en los

mercados internacionales y a nivel local, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

21. PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Consolidados (ART. 33. - LEY N° 19.550)

1 BASES DE PRESENTACIÓN y sociedad conSOLIDADA

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. (Comunicación "A" 2227 y complementarias), Nuevo Banco de Santa Fe S.A. ha consolidado línea por línea sus estados contables al 31 de diciembre de 2015 y 2014, con los correspondientes estados contables de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. a dichas fechas.

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Los estados contables de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a la valuación de activos y pasivos y medición de resultados, de acuerdo con lo detallado en la nota 2. a los estados contables individuales de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. al 31 de diciembre de 2015 considerando, adicionalmente, los criterios de valuación aplicados por la sociedad controlada detallados en la nota 4. a los estados contables consolidados.

La tenencia que posee Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sobre la sociedad controlada, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

Acciones Porcentaje sobre

Sociedad Tipo Cantidad Capital Social (1) Votos Actividad

Nuevo Banco Ordinarias,

de Entre Ríos S.A. nominativas 172.000.000 64,42% 100% Entidad

no endosables Financiera

(1) Corresponde a la participación que Nuevo Banco de Santa Fe S.A. tiene sobre el total del capital social.

Los activos de la sociedad controlada, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a 11.872.167 y 8.547.778, respectivamente, mientras que los pasivos ascienden, a dichas fechas, a 10.352.650 y 7.202.679, respectivamente.

2 PARTICIPACIÓN MINORITARIA

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro "Participación de terceros en sociedades controladas" al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Controlada Terceros 31-12-2015 31-12-2014

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Seguro de 95.953 95.953

Depósitos S.A. (SEDESA)

Total 95.953 95.953

3. CONSTITUCIÓN Y PRINCIPALES OPERACIONES DE NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.

3.1. Operaciones de la sociedad controlada

El Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante el Decreto N° 838/02, de fecha 21 de mayo de 2002, dispuso la constitución del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., cuyo objeto es el de operar como entidad financiera en los términos de la Ley N° 21.526.

Con fecha 16 de septiembre de 2005, Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y la Provincia de Entre Ríos suscribieron el contrato de Agente Financiero, a través del cual la sociedad controlada prestará los siguientes servicios:

Caja obligada del Gobierno, por lo que se depositan obligatoria y exclusivamente en dicha Entidad los ingresos y demás depósitos en efectivo o valores del Poder Ejecutivo, sus Ministerios y Secretarías, la Legislatura Provincial, el Poder Judicial, los Organismos Provinciales descentralizados, autárquicos y las empresas y/o sociedades del Estado Provincial.

Agente Financiero de la Provincia, por lo que tiene exclusividad entre otras cuestiones para percibir los recursos de coparticipación de impuestos nacionales, percibir los impuestos, servicios, tasas y contribuciones provinciales, prestar los servicios de transferencia de recursos provenientes de la recaudación de impuestos a las cuentas corrientes oficiales, la administración de la operatoria de distribución de recursos de coparticipación a los municipios, la atención de las órdenes de pago de haberes de la totalidad de los agentes de la Administración Pública Provincial y el cobro de todos los impuestos provinciales que sean recaudados por la Dirección General de Rentas.

El mencionado contrato tenía un plazo de duración de 10 años, renovable por un plazo de 5 años más. Durante el corriente ejercicio el mencionado contrato fue prorrogado por 5 años conforme a lo previsto en el contrato original.

Por otra parte, la Entidad mantiene un convenio de asistencia crediticia firmado el 4 de noviembre de 2014 con la Provincia de Entre Ríos, el cual se actualiza a una tasa de interés compuesta de a) una porción fija establecida 6% nominal anual y de b) una porción variable fija del 20,3125 % nominal anual, que se modificará en forma diaria, conforme la variación del promedio de las tasas BADLAR para bancos privados. Dicho convenio mantiene una garantía suspensiva sobre la coparticipación de impuestos. En tal sentido, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la asistencia mencionada se encuentra registrada en el rubro "Préstamos - Al Sector Público no Financiero" por 187.401 y 388.583 respectivamente.

3.2. Fideicomiso BERSA

Con fecha 21 de mayo de 2002, se constituyó el Fideicomiso Banco de Entre Ríos S.A. en los términos de la Ley N° 24.441 (Fideicomiso BERSA), entre el ex - Banco de Entre Ríos S.A., en carácter de fiduciante, el Banco de la Nación Argentina (BNA), en carácter de fiduciario, y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., como beneficiario de ciertos activos del ex - Banco de Entre Ríos S.A., en virtud de la Resolución N° 316/02 del B.C.R.A. Como contrapartida de los activos fideicomitados el fideicomiso emitió Certificados de Participación tipo "A" privilegiados (CPA) y tipo "B" (CPB) subordinados a la cancelación total del CPA.

Vencido el plazo original y luego de sucesivas prórrogas, a la fecha, el Fideicomiso BERSA se encuentra en proceso de liquidación.

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso BERSA presenta un activo de 1.290, representado fundamentalmente por Títulos privados - Fondos comunes de inversión por 1.271, cuyo destino es atender los gastos del proceso de liquidación; y un pasivo de 161.668 de los cuales 160.717 corresponden al saldo no rescatado del Certificado de Participación "Bono A".

El último balance auditado corresponde al 31 de diciembre de 2013 y, por lo tanto, las cifras detalladas son previas al examen de los auditores de dicho Fideicomiso (Auditoría General de la Nación). Por tal motivo, el Directorio de la sociedad controlada ha decidido provisionar en su totalidad el CPA dado que no existe probabilidad de rescate por inexistencias de activos fideicomitados.

4. CRITERIOS DE VALUACIÓN sobre base consolidada

Adicionalmente a lo mencionado en la nota 2. a los estados contables individuales de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a continuación se detallan los criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables consolidados:

a)Fideicomiso BERSA - Certificados de participación sin cotización:

Se valuaron a su costo de incorporación al patrimonio de la sociedad controlada según el balance de exclusión de activos y pasivos del ex - Banco de Entre Ríos S.A., más la actualización hasta el 12 de septiembre de 2007, de acuerdo con lo estipulado en la

cláusula 19.1.4 del contrato de Fideicomiso, neto de los rescates efectuados por dicha Entidad. Dicha participación se encuentra totalmente provisionada.

b)Bienes de uso y diversos:

Se valoraron a su costo de adquisición reexpresado menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. Para la determinación de los costos de adquisición, la sociedad controlada incorporó los inmuebles recibidos del Fideicomiso BERSA, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 19.1.5 del contrato de Fideicomiso, al valor resultante del promedio de dos tasaciones.

c)Bienes intangibles:

Diferencia de valuación de títulos públicos no deducible para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable: incluye las diferencias negativas generadas al 1° de marzo de 2011 por aplicación de la Comunicación "A" 5180 y complementarias del B.C.R.A., como consecuencia de la valuación a valores razonables de mercado de las tenencias de CUASIPAR de la sociedad controlada a dicha fecha, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas), considerando, adicionalmente, el importe mínimo anual de amortización establecido en la citada Comunicación.

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Adicionalmente a lo mencionado en la nota 7. a los estados contables individuales de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., al 31 de diciembre de 2015 la sociedad controlada Nuevo Banco de Entre Ríos S.A mantiene los siguientes activos de disponibilidad restringida:

a)Otros créditos por intermediación financiera – B.C.R.A.: incluye 260.552 en cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

b)Participaciones en otras sociedades – Otras: se incluyen 20.000, correspondiente a dos aportes de 10.000, respectivamente, realizados en carácter de socio protector al fondo de riesgo de Garantizar S.G.R. El primero se efectuó con fecha 18 de diciembre de 2012 y fue renovado con fecha 7 de noviembre de 2014, mientras que el segundo se efectuó con fecha 30 de diciembre de 2015.

c)Créditos diversos – Otros – Depósitos en garantía: se incluyen en el rubro 18.387 correspondientes a Bonos CUASIPAR (tenencia registrada a valor razonable de mercado), entregados en garantía de la operatoria establecida por la Comunicación "A" 5089 del B.C.R.A., en el marco de adelantos del B.C.R.A. a las entidades financieras con destino a financiaciones al sector productivo.

d)Créditos diversos – Otros – Depósitos en garantía: se incluyen en el rubro 27.112, correspondientes a saldos depositados en otras entidades, afectados en garantía de operaciones realizadas con tarjetas de crédito.

e)Créditos diversos – Otros – Depósitos en garantía: se incluyen en el rubro 7.355 correspondientes a Bonos CUASIPAR del BCRA (tenencia registrada a valor razonable de mercado) mantenidos como garantía de su actuación como agente financiero de la Provincia de Entre Ríos.

f)Créditos diversos – Otros – Depósitos en garantía: se incluyen 1.055 (955 corresponden a Letras del BCRA Vto. 02/03/2016 - tenencia registrada a costo más rendimiento- y 95 en efectivo) con el fin de constituir el Fondo de Garantía Inicial para operar en el segmento de Negociación garantizado con Contraparte Central del Mercado Abierto Electrónico.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de comisión fiscalizadora de NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el párrafo I. siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad.

I. DOCUMENTOS OBJETO DE LA AUDITORÍA

- a) Estados de situación patrimonial individual y consolidado al 31 de diciembre de 2015,
- b) Estados de resultados individual y consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015,
- c) Estado de evolución del patrimonio neto individual por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015,
- d) Estados de flujo de efectivo y sus equivalentes individual y consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, y
- e) Notas 1 a 21 y Anexos A a L, N y O a los estados contables individuales y Notas 1 a 5 y Anexos I y II a los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2015.
- f) Memoria por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, e
- j) Inventarios al 31 de diciembre de 2015.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo I. se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I., hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 10 de febrero de 2016, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicha firma profesional.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestro informe.

III. PÁRRAFOS ACLARATORIOS

Los estados contables individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Santa Fe, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación que se describen y cuantifican en la nota 4. a los estados contables individuales adjuntos.

IV. CONCLUSIÓN

Basados en el examen realizado, con el alcance descrito en el párrafo II., y en el informe de fecha 10 de febrero de 2016 que emitió el Contador Público Karen Grigorian (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), los estados contables mencionados en el párrafo I., presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial individual y consolidada de NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. al 31 de diciembre de 2015, y los respectivos resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo III., con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Santa Fe.

Adicionalmente, en cumplimiento de disposiciones legales reglamentarias vigentes informamos que:

a) Los estados contables y los inventarios correspondientes surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los controles de legalidad descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que mencionar.

c) Hemos revisado la Memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

e) Al 31 de diciembre de 2015, según surge de la nota 16. a los estados contables individuales adjuntos, la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.

Santa Fe, Provincia de Santa Fe 10 de febrero de 2016

Por Comisión Fiscalizadora

Israel Lipsich

Síndico

\$ 24.000.- 284534 Marzo 3

ABASTECEDORA CALCHAQUI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados ABASTECEDORA CALCHAQUI S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS-PRORROGA- DESIGNACIÓN DE GERENTE MOD. CONTRATO- (CLAUSULAS 2°-4°-5° Y 13°)- Expte. n° 361/2015, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha de Instrumento de Contrato de Cesión de Cuotas Sociales - 30 de Noviembre de 2015.- Acta Modificatoria: 30 de Diciembre de 2015- Cesión de Cuotas Gratuitas: Que en la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil quince, se reúnen los señores socios de Abastecedora Calchaquí S.R.L., CUIT N° 30-61854536-5: Canciani, Roberto Rubén, de apellido materno Pighín, de setenta años de edad, nacido el 4 de Diciembre de 1944, casado en primeras nupcias con Dora Hilda Tourn, argentino, comerciante, domiciliado en calle Estanislao López N° 1173, de esta ciudad, DNI N° 7.875.564, CUIT N° 20-07875564-5-Cedente, la señora Tourn, Dora Hilda, de apellido materno Favarín, de sesenta y nueve años de edad, nacida el 4 de abril de 1946, casada en primeras nupcias con Canciani Roberto Rubén, argentina, comerciante, domiciliada en calle Estanislao López N° 1173, de esta ciudad, DNI N° 5.169.646, CUIT N° 27-05169646-3 Cedente, el señor Canciani, Fabio Rubén de apellido materno Tourn, de 43 años de edad, nacido el 28 de Mayo de 1972, argentino, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Bernardi Radosevich María José, domiciliado en calle Dorrego N° 64 de esta ciudad de Calchaquí, DNI N° 22.682.572., CUIT N° 20-22682572-0- Cesionario, los tres como únicos socios de Abastecedora Calchaquí S.R.L., y la señorita Canciani, Silvana Alejandra, argentina, Contadora Pública, soltera, domiciliada en calle Boulevard Belgrano N° 76 de la ciudad de Calchaquí, DNI N° 25.047.405., CUIT N° 27-25047405-4 -Cesionaria y la señora Canciani, Andrea Laura, DNI N° 27.838.256, CUIT N° 27-27838256-2, Productora Ganadera, argentina, casada en primeras nupcias con Chaperó, Fernando Daniel DNI N° 24.898.229, domiciliada en calle Fray Antonio Rossi N° 2825 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Cesionaria.-

Los Sres. Canciani Roberto Rubén DNI N° 7875564 cede en forma gratuita en plena propiedad, ciento ochenta y ocho (188) cuotas del capital social de Abastecedora Calchaquí S.R.L., valor nominal \$ 10 cada una, de la siguiente manera sesenta y dos (62) cuotas a Canciani Fabio Rubén DNI N° 22682572, sesenta y tres (63) cuotas a Canciani Silvana Alejandra DNI N° 25047405 y las restantes sesenta y tres cuotas (63) a Canciani Andrea Laura DNI N° 27838256 Tourn Dora Hilda DNI N° 5169646 cede en forma gratuita en plena propiedad, ciento cuarenta y una (141) cuotas del capital social de Abastecedora Calchaquí S.R.L., valor nominal \$ 10 cada una, de la siguiente manera: cuarenta y siete (47) cuotas a Canciani Fabio Rubén DNI N° 22682572, cuarenta y siete (47) cuotas a Canciani Silvana Alejandra DNI N° 25047405, y las restantes cuarenta y siete (47) a Canciani Andrea Laura DNI N° 27838256. Canciani Roberto Rubén y Tourn Dora Hilda renuncian a su cargo de gerente de la sociedad, la cuál es aceptada por la presente reunión de socios. Las partes aprueban la gestión desplegada por los gerentes.

Venta Y Cesión De Cuotas - Cancian, Andrea Laura -Cedente-vende las cuotas y transfiere en plena propiedad, a Canciani, Fabio Rubén, la totalidad de sus cuotas partes de Abastecedora Calchaquí SRL, o sea ciento diez (110) cuotas, al valor nominal \$ 10 cada una, por un valor total de pesos seis millones doscientos cincuenta mil c/00/00 (\$ 6.250.000,00) portado concepto.

Segunda- Prorroga: El término de duración es de (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, (18 de abril de 1985).

Cuarta: El capital se fija en la suma de \$ 4.700 (Pesos cuatro mil setecientos), divididos en 470 cuotas de \$ 10 (Pesos diez cada una) suscriptas e integradas por los socios. Dicho capital corresponde a los socios de la siguiente manera:

Canciani, Fabio Rubén, 360 (trescientas sesenta) cuotas y Canciani Silvana Alejandra, 110 (ciento diez) cuotas.

Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo Canciani, Fabio Rubén, en su carácter de socio, quien en forma individual y absoluta revestirá el carácter de gerente con la amplitud de derechos y obligaciones que resulte de lo establecido por el artículo N° 157 de la ley N° 19550 y mod. Ejerce la representación de la sociedad en forma individual y absoluta y la firma de él la obliga, quedándole expresamente prohibido comprometerle en fianzas o garantías extrañas o de terceros, salvo lo dispuesto en la cláusula sexta del presente contrato. Desempeñará sus funciones por el plazo de duración de la sociedad y solo podrá ser removido por justa causa. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser ejercida en cualquier momento por cualquiera de los socios como contralor individual, pudiendo a tal fin examinar los libros, cuentas y demás documentos sociales, y exigir en su caso balances especial por Contador Público, a su costa, designado el mismo por mayoría de capital. El gerente designado constituirá una garantía- de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil c/00) y deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores o plazo fijo, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución.

Décimo Tercera: Derecho de Preferencia En caso de venta de acciones por parte de cualquiera de los socios, los restantes tendrán derecho de preferencia frente a terceros, a cuyo fin el Socio cedente deberá comunicar a los demás con treinta días de antelación el valor de sus acciones y todas las demás condiciones que le ofrecen, a fin de que los demás socios puedan formular la opción. A su vencimiento, si no hubiere oposición se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. En caso de oposición y si no es ejercido el derecho de preferencia el socio podrá ejercer su derecho de recesso, en cuyo caso el valor de las acciones será el determinado en el último balance general practicado en la oportunidad prevista en la cláusula décimo quinta del presente contrato, y en caso de disconformidad, el socio recedente podrá solicitar que se practique un balance especial por Contador Público Nacional, a su costa, designado por mayoría de capital, debiendo el precio resultante ser abonado dentro de los doce meses de aprobado dicho balance.

Reconquista-Santa Fe- 23 de Febrero de 2016. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 285 284075 Mar. 3

AGROPECUARIA EL REFUGIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 15 de Febrero de 2.016.-

Directorio de "AGROPECUARIA EL REFUGIO S.A.", con domicilio en Pueyrredón N° 907, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para renovar el Órgano Administrativo que caducará al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2016, a saber: -Presidente: Norberto Jorge Zeljkovich, D.N.I. N° 12.890.162, CUIT N° 20-12890162-1, apellido materno Amendolara, argentino, nacido el 4/05/1.957, casado en primeras nupcias con Ana Inés Domínguez, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Colón N°

622 de Venado Tuerto; Vice-Presidente: Griselda Irma Zeljkovich, D.N.I. N° 12.326.884, CUIT N° 27-12326884-4, apellido materno Amendolara, argentina, nacida el 15/10/1.958, viuda de primeras nupcias con Claudio Pungrau, Instrumentadora Quirúrgica, domiciliada en Brown N° 1333 de Venado Tuerto; Directora Titular: María Luz Pungrau, D.N.I. N° 32.438.704, CUIT N° 27-32438704-3, apellido materno Zeljkovich, argentina, nacida el 30/06/1.986, casada en primeras nupcias con Víctor Kay, Licenciada en Economía, domiciliada en Brown N° 1.333 de Venado Tuerto; Directora Suplente: María Florencia Pungrau, DNI. N° 35.124.211, CUIL N° 27-35124211-1, apellido materno Zeljkovich, argentina, nacida el 01/02/1.990, soltera. Licenciada en Comunicación Social, domiciliada en Brown N° 1333 de Venado Tuerto

Venado Tuerto, 23 de Febrero de 2.016.-

\$ 87,45 283968 Mar. 3

NET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se la ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 17 de Febrero de 2.016.-

Directorio de "NET S.A.", con domicilio en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Julio de 2018, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Sergio Osvaldo González Iturbe, D.N.I. N° 17.310.192, C.U.I.T. N° 23-17310192-9, apellido materno Iturbe, argentino, comerciante, nacido el 1 de Octubre de 1965, casado en primeras nupcias con Susana Noemí Calcagni, domiciliado en calle Los Andes N° 58 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe; Director Suplente: Gustavo Jorge Buzeta, D.N.I. 17.514.401, C.U.I.T. N° 20-17514401-4, apellido materno Lettieri, argentino, casado en primeras nupcias con Elizabeth Lujan Piermattei, Contador Público, nacido el 3 de Julio de 1965, domiciliado en Entre Ríos N° 373, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Venado Tuerto, 23 de Febrero de 2.016

\$ 68,97 283972 Mar. 3

TRANSPORTE TRANSFE S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Iván Nicolás Filippini, nacido el 12 de Agosto de 1987 soltero, argentino, comerciante, con domicilio real y legal en Juan José Paso 1647, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 33.195.055, CUIT 20-33195055-7 y Nélida Margarita Priori, nacida el 17 de Abril de 1955, casada en primeras nupcias con Oscar Aroldo Morello, argentina, jubilada, con domicilio real y legal en Ledesma 655, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 11.526.085, CUIT 27-11526085-0.

2. Fecha del Instrumento: 28 de Enero de 2016.-

3. Razón Social: Transporte Transfe S.R.L.

4. Domicilio: Vicente Mármol N° 397, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia. De terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país al servicio de transporte de carga mediante camión incluido camión cisterna. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00.- (Pesos cuatrocientos mil), dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100.00 (Pesos cien) cada una.

8. Organo de administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo Nélida M. Priori, DNI 11.526.085.

9. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 69 283331 Mar. 3

CUERPO MENTE ALMA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la Ley N° 19.550 (y modificatorias), se hace saber de la autorización social de "CUERPO MENTE ALMA S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle: Datos de los socios: Giraudo Nadia Soledad, de nacionalidad argentina, D.N.I. 32.076.143, C.U.I.T. 27-32076143-9, nacida el 18 de Febrero de 1986, de profesión Médica, de estado civil soltera, con domicilio en calle Colón 1.225, de la Localidad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Traverso Zenteno Alfredo, de nacionalidad argentina, D.N.I. 31.302.764, C.U.I.T. 20-31302764-4, nacido el 4 de Mayo de 1985, de profesión Médico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pueyrredón Nro. 1.266, de la Localidad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 23 de Noviembre de 2015.

Denominación social: "CUERPO MENTE ALMA S.R.L."

Domicilio y sede social: En calle Rivadavia N° 393, de la Localidad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar y/u ofrecer por sí y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades, servicios y/o productos: a) Técnicas de meditación, talleres vivenciales, tratamiento holístico e integral y terapias afines; b) Venta de aceites esenciales, aromaterapia, cremas y productos afines; c) Prestación de servicios médicos asistenciales en todas sus especialidades; d) Servicio de Propagas con el fin de ofrecer los presentes servicios por cuenta de terceros; e) Dictado y/o desarrollo, con o sin entrega de materiales a fines, de seminarios, talleres, cursos y/o conferencias con fines de investigación, educativos, científicos, médicos y/u otros; f) Venta de libros y/o publicaciones con fines de investigación, educativos, científicos, médicos y/u otros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto social.

Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad se fija en treinta (30) años, a partir de su inscripción en el Registro Público. Este plazo se podrá prorrogar por disposición de los socios y también podrá disolverse si así convinieren los socios.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por doscientas mil (200.000) cuotas partes de valor nominal pesos uno (\$1) cada una.

Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y. en su caso, duración en los cargos: La administración estará a cargo de dos (2) gerentes, a tal fin se designan como tales a los señores Giraudo Nadia Soledad y Traverso Zenteno Alfredo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán como tales, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550 (y modificatorias). Durarán en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550 (y modificatorias).-

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

ARCOMAGE S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

1. Razón Social: ARCOMAGE S.A.
2. Fecha de constitución: 20/09/2012. Inscripta en Estatutos, el 13/06/2013, al Tomo 94, Folio 8.773, N° 384.
3. Fecha del instrumento modificatorio: 09/09/2015.
4. Domicilio: Maipú 517, PA, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
5. Designación de cargos del directorio: Presidente: Arturo Colaci.

Director Suplente: Mario Alberto Geller.

La duración de los cargos es por el término de tres ejercicios.

6. Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social que no han sufrido modificaciones.

ARCOMAGE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

1. Razón Social: ARCOMAGE S.A.
2. Fecha de Constitución: 20/09/2012. Inscripta en Estatutos, el 13/06/2013, al Tomo 94, Folio 8.773, N° 384.-
3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 04/02/2016.
4. Domicilio: Maipú N° 517, PA, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-
5. Aumento del Capital Social. Artículo 4°: "El Capital Social se fija en la suma de \$ 453.000.- (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil), representado por Cuarenta y Cinco Mil Trescientas (45.300) acciones de Diez Pesos, nominativas no endosables cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y pago de las mismas.
6. Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron modificadas.

SELEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

SELEC S.A., hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 28/08/2015 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en dos la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Marcelo Luis Troiano, como Director Titular el Sr. Pablo Andrés Hisano -ambos con domicilio especial constituido en calle Presidente Roca 1649/51 de la ciudad de Rosario- y como Director Suplente el Sr. Claudio César Seleme; quienes aceptaron los respectivos cargos.

\$ 45 283408 Mar. 3

AC y ASOCIADOS S.R.L.

REMOCIÓN

RATIFICACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial de la remoción y ratificación de gerente y modificación de la cláusula sexta del Contrato social de AC Y ASOCIADOS S.R.L.

Alberto David Coirini, argentino, nacido el 29 de agosto de 1962, de profesión ingeniero, de estado civil casado en primeras nupcias con Maricel Re, domiciliado en calle San Lorenzo N° 2466 de la ciudad de Casilda, D.N.I. N° 14.900.278 (C.U.I.T. 20-14900278-3) y la señora Maricel Re, argentina, nacida el 13 de julio de 1965, casada en primeras nupcias con Alberto David Coirini, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo N° 2466 de la ciudad de Casilda, D.N.I. N° 17.567.716 (C.U.I.T. 27-17567716-5), en el carácter de únicos socios y representando la totalidad del capital social de de "AC Y ASOCIADOS S.R.L.", conforme acta acuerdo de fecha 03 de diciembre de 2015, han resuelto lo siguiente:

1.- Remoción de Socio Gerente:

Los socios deciden por acuerdo unánime la revocación de Maricel Re en el cargo de Socio Gerente y la ratificación como Gerente de Alberto David Coirini, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

2.- Cláusula Administración: Como consecuencia de lo expresado se modifica la cláusula Sexta del Contrato Social, quedando en consecuencia redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidas las actuaciones ante entidades financieras de carácter privado o público y los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5.965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad"..

\$ 45 283363 Mar. 3

AGRO LEÓN S.R.L.

PRÓRROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Los Socios de AGRO LEÓN S.R.L., comunican que a los 21 días del mes de diciembre de 2015, deciden por unanimidad dejar redactada en forma definitiva las cláusulas de duración y capital, de la manera siguiente:

Tercera: Duración: La duración de la sociedad queda fijada en el término de quince años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio.

Cuarta- Capital Social - Aportes de Socios: El Capital Social se fija en la suma de \$ 350.000,00 (trescientos cincuenta mil pesos), dividido en 3.500 cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) El señor Emiliano Victorio León suscribe el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas, o sea mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos) de los cuales \$ 75.000.- (setenta y

cinco mil pesos) se encuentran totalmente integrados, y el saldo de \$ 100.000.- (cien mil pesos) es integrado mediante la capitalización parcial de la cuenta Aportes Irrevocables a Cuenta de Futura Suscripción de Cuotas Sociales al 31 de Marzo de 2015.

b) El señor Emanuel León suscribe el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas, o sea mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos) de los cuales \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos) se encuentran totalmente integrados, y el saldo de \$ 100.000.- (cien mil pesos) es integrado mediante la capitalización parcial de la cuenta Aportes Irrevocables a Cuenta de Futura Suscripción de Cuotas Sociales al 31 de Marzo de 2015.

El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración.

\$ 45 283389 Mar. 3

V.M.G. S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que V.M.G. S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 61 celebrada el 20 de noviembre de 2015, en la que se resuelve aumentar el Capital social en la suma de \$ 2.500.000,- más, mediante la capitalización de parte de Resultados no Asignados, dentro del quíntuplo que establece el artículo 188 de la Ley 19550, en proporción a las respectivas tenencias y con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2015, facultándose al Directorio resolver sobre la época de emisión. Por lo tanto, el nuevo capital social ascenderá a la suma de \$ 7.500.000,- representado por setenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos cada y con derecho a un voto por acción.

Rafaela, 01 de Febrero de 2016. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 33 283346 Mar. 3

SER-METALÚRGICOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordeno con motivo de la modificación del contrato social de la sociedad de responsabilidad limitada SERV-METALÚRGICOS S.R.L. que se pretende dentro de los autos "SERV-METALURGICOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" Expte. Nro. 4.418/2015, CUIJ Nro. 21-05491429-3, la siguiente publicación de edictos complementarios en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe:

Fecha del instrumento: 30 de diciembre del 2015.-

\$ 45 283306 Mar. 3

REGA S.A.

FIJACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL

Se informa a los efectos legales que REGA S.A. con domicilio original en la ciudad de Firmat según Estatutos Sociales precisa el mismo fijándolo en Ruta Provincial Nro. 93, Km. 1 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, determinación instrumentada en Acta de Directorio Nro 247 del 29 de Enero de 2016.

\$ 45 283324 Mar. 3

MTA ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Fecha Acta Constitutiva; (11) Once días del mes de Enero de dos mil dieciséis

Socios: Osvaldo Raúl Blotta, apellido materno Navarro DNI 18.567.664, CUIT 20-18567664-2, nacido el 11/01/1967, de nacionalidad argentina; de estado civil casado en primeras nupcias con Margarita Del Carmen Esquivel, domiciliado en Casacuberta N° 8969 de esta ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión empresario; y Margarita Del Carmen Esquivel, de apellido materno Peralta, DNI 20.394.450, CUIT 27-20394450-6, nacida el 01/08/1968, de nacionalidad argentina; de estado civil casado en primeras nupcias con Osvaldo Raúl Blotta, domiciliada en Casacuberta N° 8969 de esta ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión docente;

Denominación: MTA ROSARIO S.R.L.

Domicilio: sede social calle Casacuberta N° 8969 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo duración: diez años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: desarrollo, fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de máquinas para la industrialización de pastas frescas y para la industria de la alimentación en general sin perjuicio de esta enumeración, la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio afín al ramo que los socios resuelvan. La sociedad podrá además ejecutar los actos y contratos que requiera en cumplimiento de su objeto

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma Trescientos mil (\$300.000,00) representado por tres mil (3000) cuotas de capital de cien (\$ 100) pesos cada una de ellas. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: el Sr. Osvaldo Raúl Blotta suscribe el noventa por ciento (90%), es decir, dos mil setecientas (2700) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una que representa doscientos setenta mil pesos (\$270.000); y la Sra. Margarita del Carmen Esquivel suscribe el diez por ciento (10%), es decir, trescientas (300) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una que representa treinta mil pesos (\$30.000).

Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco (25%) por ciento en este acto, lo cual acreditan con la pertinente boleta de depósito, y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años, en todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 y concordantes de la Ley Nro. 19550 texto ordenado conforme Decreto 841/84.

Administración y Representación: Administración de la Sociedad, Uso de la firma social, Dirección y Administración de la Sociedad. Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quien/es ejercerá/n la gerencia de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. El/los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se designa Socio Gerente a Señor Osvaldo Raúl Blotta; DNI 18.567.664; CUIT 20-18567664-2 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social y revestirá el carácter de Socio Gerente.

Fiscalización: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el Objeto Social, y así mismo no podrán asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria. Los socios deberán consagrar a los negocios sociales todo el tiempo y actividad que sea necesario, prestándose recíproca cooperación en sus respectivas funciones, comprometiendo el mayor celo y preocupación para el mejor éxito de los mismos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán personalmente o contratando personas idóneas a tal fin. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma prevista en el artículo 159 1° parte, párrafo segundo, de la ley 19.550.

Las decisiones se adoptarán por las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, denominado Libro de Actas, en el que se detallarán los puntos a considerar y las resoluciones tomadas.

Asambleas: La sociedad tendrá la obligación de llevar un libro de Actas en el cual los socios expresarán su voluntad al tratar cualquier cuestión que interese a la misma. La Sociedad llevará las registraciones propias de su forma jurídica y las que hacen a su actividad específica, conforme a las disposiciones legales, como también aquellas que resulten aconsejables o sean de práctica contable. Se cumplirá con lo dispuesto en los artículos 73 y 162 de la Ley de Sociedades. La totalidad de la documentación se

encontrará en la sede social a disposición de los socios para posibilitar el más amplio control y verificación por parte de éstos. En las resoluciones que se tomen, los socios tendrán voto por cada cuota, a los fines de expresar su voluntad. Respecto a las mayorías se estará a lo dispuesto por el artículo 160 Ley 19550 (t.o.).

Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año

\$ 150 283771 Mar. 3

CONTROL GROUP S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha y lugar de Constitución: Rosario 23 de Febrero de 2016.

2. Integrantes de la sociedad: Señores Zabala, Iván Maximiliano, D.N.I. 35.293.273, CUIT 20-35293273-7, de apellido materno Cardozo, argentino, soltero, empleado nacido el 22/12/1990 con domicilio particular en calle Cafferata 608, de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Pérez Leiva Jesús Guillermo DNI N° 32.445.804, CUIT 20-32445604-3, de apellido materno Marzzorati, argentino, soltero empleado, nacido el 29/07/1986 con domicilio particular en calle San Lorenzo 845 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe

3. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación social de CONTROL GROUP S.R.L.

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Lorenzo 861, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país.

5. Duración: Su plazo de duración será de noventa y nueve años (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades servicios de fumigación ambiental desinfecciones, desinsectaciones, desratizaciones, fumigaciones, limpieza de tanques o depósitos de agua potable o no cisternas, tanque -australianos, pozos cloacas desodorizaciones, tratamientos especiales para pulgas y palomas, sanidad de granos almacenados, desmurcielaguizaciones; fumigaciones de viviendas particulares casa quintas, countries, camping, trasportes terrestres y navales, barcasas y buques comercios, oficinas públicas, industrias alimenticias, hospitales, sanatorios, entidades bancarias, escuelas, colegios, criaderos de aves, cerdos, acopio de granos en silos.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en quince mil cuotas sociales de valor diez pesos (\$10) cada una.

8. Administración. Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, que actuarán en forma individual e indistinta, salvo para el caso de compra y/o enajenación de bienes registrables, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales en los cuales deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, el mismo será elegido por mayoría absoluta de capital en una Asamblea convocada al efecto de cubrir la vacante dentro de un plazo no mayor a los veinte (20) días del fallecimiento, incapacidad o motivo que produzca la incapacidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo Se designa al Zabala, Iván Maximiliano, D.N.I. 35.293.273, CUIT 20-35293273-7 de apellido materno Cardozo, argentino, soltero, empleado, nacido el 22/12/1990 con domicilio particular en calle Cafferata 608, de la localidad de Ricardone Provincia de Santa Fe como gerente.

9. Balance General: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año

10. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 82 283827 Mar. 3

CIREI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: CIREI S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 01/02/2016.

Domicilio: Maipú 2286 - Rosario

Socios: Bárbara Tausia, argentina nacida el 12 de junio de 1981, con domicilio en calle Paraguay 2348 9 C de esta ciudad de Rosario, soltera, de profesión psicopedagoga, DNI No 28.913.056, CUIT N° 27-28913056-5, Rosana Andrea Poggetti, argentina, nacida el 26 de noviembre de 1972, con domicilio en calle Alvear 3673, Dpto. 2 de Rosario, casada en primeras nupcias con Fabián René Teves, de profesión terapeuta ocupacional, DNI N° 22.955.411, CUIT N° 27-22955411-0, María Laura Martínez, argentina, nacida el 20 de julio de 1982, con domicilio en calle Riobamba 1462 Dpto. 2 de esta ciudad, soltera, de profesión fonoaudióloga, DNI N° 29.526.935 CUIT N° 27-29526935-4 y María Paz Miranda, argentina, nacida el 13 de junio de 1985, con domicilio en calle Pellegrini 1729 piso 9 de esta ciudad, soltera, de profesión psicopedagoga, DNI N° 31535878, CUIT N° 27-31535878-2.

Capital: Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000.-)

Administración y representación: A cargo de Bárbara Tausia, argentina nacida el 12 de junio de 1981, con domicilio en calle Paraguay 2348 9 C de esta ciudad de Rosario, soltera, de profesión psicopedagoga, DNI N° 28.913.056, CUIT N° 27-28913056-5.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, al servicio de tratamientos integrales interdisciplinarios para niños, adolescentes y adultos. La interdisciplinariedad comprende tratamientos en las áreas de psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, terapia ocupacional, kinesiología, psiquiatría, neurología y fisiatría. Asimismo la sociedad tiene por objeto la realización de servicios de integraciones en escuelas comunes, donde se trabajarán junto con docentes, maestras especiales, asistentes sociales ya sea de forma interna o externa.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Duración: Diez (10) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 283794 Mar. 3

PETROCOC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 02 de noviembre de 2015, se instrumentaron los siguientes cambios contractuales: 1) Cesión de cuotas: El cedente Miguel Cocomazzi cede, vende y transfiere por este acto las 1320 cuotas sociales (un mil trescientos veinte) de pesos diez (\$10,00), que representan un capital de \$ 13.200 (pesos trece mil doscientos) que el cedente posee en Petrococ S.R.L. inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 164, Folio 21.651, Tomo 156, Folio 23.227, Nro. 1847, el 03/11/2005, de la siguiente forma: a favor del cesionario Miguel Ángel Cocomazzi 640 cuotas sociales (seiscientos cuarenta), de pesos diez (\$10,00.-) que representan un capital de \$ 6.400 (pesos seis mil cuatrocientos) por un monto total de \$ 214.905.60 (doscientos catorce mil novecientos cinco con 60/100 ctvs.-) y a favor del cesionario Claudio Fabián Cocomazzi 680 cuotas sociales (seis cientos ochenta) de pesos diez (\$10,00.-) que representan un capital de \$ 6.800 (pesos seis mil ochocientos) por un monto total de \$ 228.337,20 (doscientos veintiocho mil trescientos treinta y siete con 20/100 ctvs.-). 2) Prorroga Plazo Duración: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por veinte años a partir de la fecha de vencimiento del presente en el Registro Público de Comercio, siendo que el contrato vence el 02 de noviembre del 2015.-y el 15 de febrero de 2016, se instrumentaron los siguientes cambios contractuales: Aumento de Capital: Aumentar el Capital a la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), es decir en la suma de \$ 460.000 (pesos cuatrocientos sesenta mil). Dicho aumento es suscripto por los socios de la siguiente forma: Miguel Ángel Cocomazzi suscribe Veintitrés Mil (23.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$10.-) o sea un capital de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) y Claudio Fabián Cocomazzi suscribe Veintitrés Mil (23.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10.-) o sea un capital de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$230.000).

\$ 75 283815 Mar. 3

TOSETTO, MARTINI & PARDAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550, la solicitud de modificación de la denominación y domicilio legal, designación nuevos socios gerentes y cesión de cuotas sociales de "Tosetto, Martini & Pardal S.R.L."; que el día 10 de diciembre de 2.015 se solicita cambiar la denominación social por la de "Ajo Seco S.R.L." y el domicilio legal por el de calle 9 de Julio 3024 de la ciudad de Rosario; y los socios Mauricio Gonzalo Tosetto, D.N.I. Nº 26.817.961, argentino, casado en primeras nupcias con Celina Soledad Martini, domiciliado en calle Gálvez 718 de la localidad de Arroyo Seco; Andrés Ricardo Martini, D.N.I. Nº 31.212.360, argentino, soltero, con domicilio en Av. San Martín 234 P.A. de la ciudad de San Lorenzo; y Cristian Mauricio Pardal, D.N.I. Nº 26.401.254, argentino, soltero, domiciliado en calle 9 de julio 1732 depto. 03 de la ciudad de Rosario; ceden la totalidad de las cuotas que tenían en Tosetto, Martini & Pardal S.R.L.; es decir, dieciocho mil (18.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, a Jorge Adriel Feldmann, D.N.I. Nº 22.086.225, fecha de nacimiento 16/05/72, argentino, soltero, abogado, con domicilio en calle 9 de Julio 3020 de Rosario, la cantidad de cuotas de catorce mil cuatrocientos (14.400); y a Jorge Antonio Cubas Chavarry, D.N.I. Nº 94.297.911, fecha de nacimiento 03/01/84, peruano, soltero, empleado, domiciliado en calle Cochabamba 3941 de Rosario, la cantidad de cuotas tres mil seiscientos (3.600); renunciando los cedentes a los cargos de gerentes y designándose a estos dos últimos como nuevos socios gerentes; quedando en consecuencia los artículos primero, segundo y quinto de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Ajo Seco S.R.L.". Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal y sede social en calle 9 de Julio 3024 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero". Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), dividido en 18.000 cuotas valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, las que están totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: el socio Jorge Adriel Feldmann 14.400 cuotas de capital representativas de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400) y el socio Jorge Antonio Cubas Chavarry 3.600 cuotas representativas de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600)."

\$ 83 283856 Mar. 3

CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE

INSUMOS S.A.

INTEGRACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en fecha 1 de Diciembre de 2014, han resuelto la siguiente integración del Directorio:

Director Titular v Presidente del Directorio: Ignacio Enrique Miles, DNI Nº 20.598.651, domiciliado en calle French 7955, Rosario, Santa Fe.

Director Titular v Vicepresidente del Directorio: Fabio Jesús Bini, DNI Nº 22.142.164, domiciliado en calle Riobamba 1265, Rosario, Santa Fe.

Directores Titulares del Directorio: Georgina Ivón Taormina, DNI Nº 27.965.280, domiciliado en calle Florida 675, Rosario, Santa Fe; Edgar Gabriel Manavella, DNI Nº: 21.403.132, domiciliado en calle Italia 847, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe; Marco Julián Brunori, DNI Nº 25.951.739, domiciliado en calle Pellegrini 1474 5º "A", Rosario, Santa Fe; Mario José Scarabino, DNI Nº 20.298.863, con domicilio real en calle 1418 Nº 1782 Bis, Rosario, Santa Fe y Mario Pedro Drzazga, DNI Nº 24.586.897, con domicilio real en calle Montevideo 325 3º, Rosario, Santa Fe.

Directores Suplentes: Lucas César Galdeano, DNI Nº 22.595.074, domiciliado en calle España 944 Piso 12º "A", Rosario, Santa Fe y Emiliano Ariel Del Bianco, DNI Nº 26.349.343, domiciliado en calle Pueyrredón 1266 10 "A", Rosario, Santa Fe.

\$ 60 283848 Mar. 3
